

DEL SUR BANCO UNIVERSAL, C. A.

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y a la Junta Administradora de
Del Sur Banco Universal, C. A.:

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de Del Sur Banco Universal, C. A., los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2015 y los estados de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo, por el semestre entonces terminado, expresados en bolívares nominales, y las notas que contienen un resumen de las políticas de contabilidad significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y por el control interno que la gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrección material debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Contadores Públicos Independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con los requisitos éticos pertinentes y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de incorrección material.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos de incorrección material de los estados financieros debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgos, consideramos el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia del Banco, así como evaluar la presentación en su conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Del Sur Banco Universal, C. A. al 31 de diciembre de 2015 y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el semestre entonces terminado, de conformidad con el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Énfasis en Asuntos

Sin calificar nuestra opinión, hacemos referencia a los siguientes asuntos:

- Como se explica más ampliamente en la nota 2(a) de los estados financieros que se acompañan, en la cual se indica que el Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF GE).
- Los estados financieros combinados del Fideicomiso Del Sur Banco Universal, por el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, y de cuya administración es responsable el Banco, están presentados dentro de las cuentas de orden de los estados financieros adjuntos; y en cumplimiento del requerimiento establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para el sistema bancario venezolano, hemos auditado dichos estados financieros combinados, y emitido nuestro informe el 26 de febrero de 2016.

Rodríguez Velázquez & Asociados

Carlos E. Loyo
Contador Público
C.P.C. N° 17.999
S.I.S.B. N° CP-334

26 de febrero de 2016
Caracas, Venezuela

Balances Generales 31 de diciembre de 2015, con cifras correspondientes al 30 de junio de 2015 (Expresados en bolívares)

	Notas	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES	6	<u>9.926.758.104</u>	<u>3.914.233.877</u>
Efectivo	5	360.985.071	351.688.850
Banco Central de Venezuela	5	9.009.144.673	3.171.317.633
Bancos y otras instituciones financieras del país		1.271	701
Bancos y corresponsales del exterior		1.760.371	5.281.368
Oficina matriz y sucursales		-	-
Efectos de cobro inmediato	5	554.866.718	385.945.325
(Provisión para disponibilidades)		-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	6 y 7	<u>6.734.892.364</u>	<u>6.127.438.242</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		-	-
Inversiones en títulos valores para negociar		-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		3.942.139.209	3.662.230.522
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		2.140.403.305	1.393.979.090
Inversiones de disponibilidad restringida		62.132.843	642.638.868
Inversiones en otros títulos valores		590.217.007	428.589.762
(Provisión para inversiones en títulos valores)		-	-
CARTERA DE CRÉDITOS	8	<u>9.056.566.896</u>	<u>7.187.545.875</u>
Créditos vigentes		9.228.173.467	7.328.756.510
Créditos reestructurados		10.469.497	13.066.787
Créditos vencidos		13.617.055	13.701.930
Créditos en litigio		2.169.643	-
(Provisión para cartera de créditos)		(197.862.766)	(167.979.352)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	6 y 9	<u>234.971.628</u>	<u>190.479.480</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades		-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		124.155.247	107.885.051
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		116.229.402	86.940.704
Comisiones por cobrar		82.834	128.312
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar		-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)		(5.495.855)	(4.474.587)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES		-	-
BIENES REALIZABLES	10	<u>121.147</u>	<u>187.226</u>
BIENES DE USO	11	<u>127.485.043</u>	<u>97.332.413</u>
OTROS ACTIVOS	6 y 12	<u>327.073.340</u>	<u>206.543.866</u>
TOTAL DEL ACTIVO		<u>26.407.868.522</u>	<u>17.723.760.979</u>

Balances Generales, Continuación
31 de diciembre de 2015, con cifras correspondientes al 30 de junio de 2015
(Expresados en bolívares)

PASIVO	Notas	31 de diciembre	30 de junio
		de 2015	de 2015
CAPTACIONES DEL PÚBLICO	6 y 13	<u>23.484.705.746</u>	<u>15.015.444.070</u>
Depósitos a la vista -		<u>15.123.105.051</u>	<u>9.959.168.226</u>
Cuentas corrientes no remuneradas		9.820.709.521	4.556.069.811
Cuentas corrientes remuneradas		4.892.780.876	3.925.376.075
Cuentas corrientes según el Convenio Cambiario N° 20		7.819.044	8.311.248
Depósitos y certificados a la vista		401.795.610	1.469.411.092
Otras obligaciones a la vista		99.584.867	162.397.833
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero		-	-
Depósitos de ahorro		5.776.550.031	4.117.624.868
Depósitos a plazo		2.422.937.250	732.038.995
Títulos valores emitidos por la institución		-	-
Captaciones del público restringidas		62.528.547	44.214.148
Derechos y participaciones sobre títulos o valores		-	-
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA		-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT	14	<u>1.265.051</u>	<u>1.222.118</u>
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	15	<u>192.620.992</u>	<u>782.045.365</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		192.620.992	782.045.365
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año		-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año		-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR		<u>2.877.534</u>	<u>13.121.020</u>
Gastos por pagar por captaciones del público		2.569.126	6.702.409
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela		-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		308.408	6.418.611
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones subordinadas		-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	6 y 16	<u>925.685.447</u>	<u>408.944.550</u>
OBLIGACIONES SUBORDINADAS		-	-
OTRAS OBLIGACIONES		-	-
TOTAL DEL PASIVO		<u>24.607.154.770</u>	<u>16.220.777.123</u>
GESTIÓN OPERATIVA		-	-
PATRIMONIO			
CAPITAL SOCIAL		<u>216.000.000</u>	<u>216.000.000</u>
Capital pagado	17	216.000.000	216.000.000
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES		-	-
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	17	<u>4.256.120</u>	<u>4.256.120</u>
RESERVAS DE CAPITAL		245.724.714	212.005.581
AJUSTES AL PATRIMONIO	17	39.168.783	121.286.258
RESULTADOS ACUMULADOS		1.376.114.395	1.087.069.609
GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	7	(79.524.535)	(136.611.990)
ACCIONES EN TESORERÍA		(1.025.725)	(1.021.722)
TOTAL DEL PATRIMONIO		<u>1.800.713.752</u>	<u>1.502.983.856</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>26.407.868.522</u>	<u>17.723.760.979</u>
CUENTAS DE ORDEN	6 y 18		
Cuentas contingentes deudoras		900.214.378	595.846.619
Activos de los fideicomisos		653.070.118	566.693.778
Otros encargos de confianza		-	-
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)		2.144.598.304	1.840.883.906
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda		5.587.349	6.227.767
Otras cuentas de orden deudoras		38.434.722.273	31.774.085.890
Otras cuentas de registro deudoras		13.916.858	14.532.038
		<u>42.152.109.280</u>	<u>34.798.269.998</u>

Las notas 1 a la 27 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto
Semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, con cifras correspondientes del semestre terminado el 30 de junio de 2015
(Expresados en bolívares)

	Nota	Semestres terminados el	
		31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
INGRESOS FINANCIEROS		<u>1.371.863.454</u>	<u>995.289.048</u>
Ingresos por disponibilidades		-	-
Ingresos por inversiones en títulos valores	7	404.992.707	384.552.396
Ingresos por cartera de créditos	8	965.364.152	609.278.353
Ingresos por otras cuentas por cobrar	18	1.506.595	1.458.299
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales		-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales		-	-
Otros ingresos financieros		-	-
GASTOS FINANCIEROS		<u>500.662.604</u>	<u>403.203.027</u>
Gastos por captaciones del público	13	489.410.055	384.445.960
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela		-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos		11.191.946	18.652.796
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera		1.210	-
Gastos por obligaciones subordinadas		-	-
Gastos por otras obligaciones		-	-
Gastos por oficina principal y sucursales		-	-
Otros gastos financieros		59.393	104.271
MARGEN FINANCIERO BRUTO		<u>871.200.850</u>	<u>592.086.021</u>
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	8	<u>21.470.348</u>	<u>29.562.761</u>
GASTOS POR INCORBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		<u>6.288.614</u>	<u>19.349.251</u>
Gastos por incorbrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	8, 9 y 17	6.288.614	19.349.251
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades		-	-
MARGEN FINANCIERO NETO		<u>886.382.584</u>	<u>602.299.531</u>
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	6 y 7	<u>319.574.920</u>	<u>142.751.045</u>
OTROS GASTOS OPERATIVOS	6 y 7	<u>121.281.157</u>	<u>69.858.950</u>
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		<u>1.084.676.347</u>	<u>675.191.626</u>
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN		<u>732.653.401</u>	<u>473.956.524</u>
Gastos de personal		229.056.515	156.941.777
Gastos generales y administrativos	11 y 12	392.276.413	215.344.744
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios		98.269.850	90.690.685
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario		13.050.623	10.979.318
MARGEN OPERATIVO BRUTO		<u>352.022.946</u>	<u>201.235.102</u>
INGRESOS POR BIENES REALIZABLES	10	<u>48.274.661</u>	<u>1.071.802</u>
INGRESOS POR PROGRAMAS ESPECIALES		-	-
INGRESOS OPERATIVOS VARIOS		<u>4.924.552</u>	<u>5.695.665</u>
GASTOS POR BIENES REALIZABLES	10	<u>3.205.023</u>	<u>444.227</u>
GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES DIVERSOS		-	-
GASTOS OPERATIVOS VARIOS	16	<u>38.875.545</u>	<u>21.551.497</u>
MARGEN OPERATIVO NETO		<u>363.141.591</u>	<u>186.006.845</u>
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		-	-
GASTOS EXTRAORDINARIOS		<u>1.500.259</u>	<u>862.918</u>
RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		<u>361.641.332</u>	<u>185.143.927</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	20	<u>35.250.000</u>	<u>2.700.685</u>
RESULTADO NETO		<u>326.391.332</u>	<u>182.443.242</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO			
Reserva legal		32.639.133	18.244.324
Utilidades estatutarias - Junta Directiva		-	-
Funcionarios y empleados		-	-
Otras reservas de capital		-	-
Resultados acumulados - Superávit no distributable y restringido		290.120.789	162.338.850
Superávit no distributable y restringido		145.060.391	81.169.425
Superávit por aplicar		145.060.392	81.169.425
Aporte LOD		<u>3.631.416</u>	<u>1.860.088</u>
		<u>326.391.332</u>	<u>182.443.242</u>

Las notas 1 a la 27 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Cambios en el Patrimonio
Semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, con cifras correspondientes
del semestre terminado el 30 de junio de 2015
(Expresados en bolívares)

Notas	Capital Social	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital			Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Acciones en tesorería	Total del patrimonio	
			Reserva legal	Fondo social para contingencias	Total		Superávit disponible y restringido	Superávit por aplicar	Total				
Saldos al 31 de diciembre de 2014	216.000.000	4.256.120	185.919.444	6.761.813	192.681.257	66.672.571	479.289.551	446.521.208	925.810.759	(162.568.854)	(1.021.722)	1.241.830.131	
Reserva para fondo social para contingencias	17	-	-	1.080.000	1.080.000	-	-	(1.080.000)	(1.080.000)	-	-	-	
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado	7	-	-	-	-	-	-	-	-	25.956.864	-	25.956.864	
Ganancia y/o (pérdida) realizada por operaciones en el Sistema Marginal de Divisas	17	-	-	-	-	77.970.636	-	-	-	-	-	77.970.636	
Aplicación a la ganancia por tenencias de activos y pasivos en moneda extranjera	8, 9 y 17	-	-	-	-	(23.356.949)	-	-	-	-	-	(23.356.949)	
Aplicación del resultado neto, neto de aporte de Bs1.860.068, a LOD		-	-	18.244.324	-	18.244.324	-	81.169.425	81.169.425	162.338.850	-	-	180.583.174
Saldos al 30 de junio de 2015	216.000.000	4.256.120	204.163.768	7.841.813	212.005.581	121.286.258	560.458.976	526.610.633	1.087.069.609	(136.611.990)	(1.021.722)	1.502.983.856	
Reserva para fondo social para contingencias	17	-	-	1.080.000	1.080.000	-	-	(1.080.000)	(1.080.000)	-	-	-	
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado	7	-	-	-	-	-	-	-	-	57.087.455	-	57.087.455	
Aplicación a resultados de la ganancia realizada por operaciones en el Sistema Marginal de Divisas	17	-	-	-	-	(55.000.000)	-	-	-	-	-	(55.000.000)	
Aplicación a la ganancia por tenencias de activos y pasivos en moneda extranjera	8 y 17	-	-	-	-	(27.117.475)	-	-	-	-	-	(27.117.475)	
Ajuste acciones de Tesorería	17	-	-	-	-	-	-	4.003	4.003	-	(4.003)	-	
Aplicación del resultado neto, neto de aporte de Bs3.631.416, a LOD		-	-	32.639.133	-	32.639.133	-	145.060.391	145.060.392	290.120.783	-	-	322.759.916
Saldos al 31 de diciembre de 2015	<u>216.000.000</u>	<u>4.256.120</u>	<u>236.802.901</u>	<u>8.921.813</u>	<u>245.724.714</u>	<u>39.168.783</u>	<u>705.519.367</u>	<u>670.595.028</u>	<u>1.376.114.395</u>	<u>(79.524.535)</u>	<u>(1.025.725)</u>	<u>1.800.713.752</u>	

Las notas 1 a la 27 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Flujos del Efectivo
Semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, con cifras correspondientes
del semestre terminado el 30 de junio de 2015
(Expresados en bolívares)

Nota	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Resultado neto	326.391.332	182.443.242
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto provisto en las actividades de operaciones -		
Provisión para incobrabilidad	6.288.614	19.349.251
Provisión para bienes realizables	66.079	66.079
Ajustes al patrimonio por ganancia realizada operaciones en el Sistema Marginal de Divisas	(55.000.000)	77.970.636
Depreciaciones y amortizaciones	11 y 12 18.193.715	11.384.107
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(45.671.885)	(10.927.428)
Variación neta de otros activos	(128.900.186)	(5.827.122)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(10.243.486)	6.076.075
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	513.254.485	(43.493.491)
Total ajustes	297.987.336	54.598.107
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	624.378.668	237.041.349
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:		
Variación neta de captaciones del público	8.469.261.676	2.073.955.614
Variación neta de captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	42.933	92.465
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(589.424.373)	(681.189.809)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	7.879.880.236	2.755.237.888
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Variación neta de cartera de créditos	(1.901.392.377)	(2.625.838.803)
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(223.372.040)	222.639.155
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	(745.873.407)	402.006.713
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	580.506.025	(587.678.260)
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	(161.627.245)	(90.089.690)
Desincorporación de bienes realizables	-	1.494.415
Incorporación de bienes de uso	11 (39.975.633)	(15.937.207)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(2.491.734.677)	(2.693.403.677)
Variación neta de disponibilidades	6.012.524.227	298.875.560
Disponibilidades al inicio del semestre	3.914.233.877	3.615.358.317
Disponibilidades al final del semestre	9.926.758.104	3.914.233.877

Las notas 1 a la 27 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2015

(1) Entidad de Reporte

(a) Operaciones

Del Sur Banco Universal, C. A. (en adelante el Banco) fue constituido en el año 1978, sus estatutos fueron reformados y unificados el 11 de junio de 2008 y su modificación más reciente fue el 29 de febrero de 2012. El Banco se encuentra domiciliado en la República Bolivariana de Venezuela, en donde están ubicados la mayor parte de sus activos. Es un banco universal que tiene como finalidad realizar operaciones de intermediación financiera y demás operaciones y servicios financieros que sean compatibles con su naturaleza, a través de su oficina principal ubicada en la calle Caicara, edificio Del Sur, planta baja, Municipio Caroní, Parroquia Cachamay, Puerto Ordaz, Estado Bolívar, así como su red de agencias en el país.

Al 31 de diciembre de 2015, el Banco cuenta con 870 trabajadores (857 al 30 de junio de 2015).

(b) Régimen Legal

Las actividades del Banco se rigen por lo establecido en:

- La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, publicada en la Gaceta Oficial (en adelante la Gaceta Oficial) N° 39.447 del 16 de junio de 2010.
- El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado el 19 de noviembre de 2014 en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154, y reimpresso en la Gaceta Oficial N° 40.557 del 8 de diciembre de 2014 (en adelante Ley del Sector Bancario).
- Las regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (en adelante la Superintendencia).
- El Banco Central de Venezuela (en adelante BCV).
- El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (en adelante FOGADE).

En atribución de sus funciones, el BCV ha emitido una serie de resoluciones en las cuales establece los límites en las tasas de interés por cobrar y pagar; así como, las comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes activos y pasivos.

(2) Bases de Preparación

(a) Declaración de Conformidad

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con el Manual de Contabilidad para Bancos, OTRAS Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo (en adelante el Manual de Contabilidad para Bancos) y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia, el cual difiere en algunos aspectos importantes de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela. En los aspectos no previstos por estas disposiciones deben seguirse los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007 (PCGA-VEN); en siguiente orden, de forma supletoria, lo establecido en los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF GE).

En abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, mediante el Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 0, aprobó la adopción de las VEN-NIF como los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela. Al 31 de diciembre de 2015, la versión de las VEN-NIF aplicable es la aprobada en noviembre de 2014 por el Directorio Nacional Ampliado de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, a través del Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 8.

En la Gaceta Oficial N° 39.637 del 18 de marzo de 2011 fue publicada la Resolución N° 648.10, mediante la cual la Superintendencia establece que queda diferida la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas, así como el dictamen de los auditores externos correspondientes a los cierres semestrales, de acuerdo con las normas VEN-NIF, hasta tanto la Superintendencia así lo indique.

El 15 de enero de 2016 y 26 de junio de 2015, mediante las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-00604 y N° SIB-II-GGR-GNP-21014, respectivamente, la Superintendencia difiere la presentación de la información complemen-

taria correspondiente al cierre del primer y segundo semestre de 2015, relativa a los estados financieros consolidados o combinados, elaborados sobre la base de los principios de contabilidad de aceptación general; así como, los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación, hasta el momento en que sea requerido por dicha Superintendencia.

Algunas de las políticas establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia, que difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela para grandes entidades (VEN-NIF GE), se indican a continuación:

- 1) No se contempla la presentación de estados financieros ajustados por efectos de la inflación como básicos; estos efectos refieren a la antigüedad de ciertos activos, a la inversión de los accionistas y a la posición monetaria neta promedio mantenida por el Banco. Las VEN-NIF GE requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros estatutarios únicos.
- 2) Para los estados de flujos del efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo el rubro de disponibilidades. Las VEN-NIF GE consideran como equivalentes de efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, con vencimientos menores a 90 días.
- 3) Se provisionan 100% las partidas deudoras no conciliadas de los bancos y otras instituciones financieras del país, y de los bancos y corresponsales del exterior, con antigüedad superior a 30 y 60 días de su registro, respectivamente. Dichas partidas deben ser desincorporadas contra la provisión que se les haya constituido, al tener una antigüedad mayor a 180 días. Las VEN-NIF GE no contemplan la constitución de provisiones con base en la antigüedad específica, sino con base en su recuperabilidad.
- 4) Se registran en el rubro de otros activos, las partidas deudoras pendientes de contabilización de los bancos y otras instituciones financieras del país, y de los bancos y corresponsales del exterior, con una antigüedad superior a los 30 y 60 días, respectivamente; se provisionan 100% a los 30 y 60 días siguientes a su registro, respectivamente, si aún permanecen pendientes de conciliación. Las VEN-NIF GE no contemplan las reclasificaciones de las partidas deudoras pendientes de contabilización, ni su provisión con base en su antigüedad.
- 5) Se establecen plazos máximos de permanencia para los títulos valores registrados en las subcuentas de inversiones para negociar y disponibles para la venta, excepto los emitidos y/o avalados por la nación, así como todos aquellos títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Las VEN-NIF GE no contemplan limitación alguna de tiempo para que estas inversiones se mantengan registradas en dichas categorías.
- 6) La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de ganancia o de pérdida en inversiones en títulos valores, en los rubros de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF GE, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentan como parte de los ingresos financieros.
- 7) Las ganancias o pérdidas generadas por la fluctuación en el tipo de cambio oficial se registran en el rubro de ajustes al patrimonio, formando parte de éste. De acuerdo con las VEN-NIF GE, se reconoce la ganancia o pérdida en el estado de resultados del período.
- 8) Las ganancias o pérdidas generadas por las operaciones realizadas en calidad de oferente, a través del Sistema Marginal de Divisas (SIMADI), se registran en el rubro de ajustes al patrimonio formando parte de éste. De acuerdo con las VEN-NIF GE, se reconoce la ganancia o pérdida en el estado de resultados del período.
- 9) Los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio oficial vigente del BCV de Bs6,2842 por cada dólar estadounidense. De acuerdo con las VEN-NIF GE, la valoración y presentación de saldos y transacciones en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, deberá hacerse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los impactos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicadas a la entidad. Las opciones de valoración de las partidas en moneda extranjera son a los tipos de cambio oficial establecidos en diversos convenios cambiarios o en función de la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse.

- 10) Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. Las VEN-NIF GE permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados, hasta el monto concurrente de la inversión original.
- 11) El valor que se registrará por las transferencias de inversiones disponibles para la venta a inversiones mantenidas hasta su vencimiento, se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia. La ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida restante del título de deuda, como un ajuste de su rendimiento. Las VEN-NIF GE establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado, y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) inversión con vencimiento fijo: la ganancia o pérdida se llevará a resultados durante la vida restante de la inversión y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará igualmente en el resto de la vida restante; b) inversión sin vencimiento: la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga de éste por otra vía; momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre.
- 12) El Manual de Contabilidad para Bancos no contempla la transferencia de la totalidad de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, cuando se efectúan transferencias entre estas cuentas. Las VEN-NIF GE requieren que se transfiera la totalidad del portafolio de inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, si la reclasificación fue efectuada por un monto significativo y la transferencia se origina por un cambio en la intención original para la que fueron adquiridos los títulos, que no califique, entre otros, como un evento aislado o exógeno, no recurrente e inusual del Banco.
- 13) En adición a la provisión específica se requiere una provisión genérica y una anticíclica para la cartera de créditos (véase la nota 3(c)). Asimismo, establece una provisión genérica y una provisión específica para los riesgos indirectos de créditos controlados por el Banco en las cuentas de orden. Las VEN-NIF GE no contemplan el registro de provisiones genéricas y anticíclicas y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los créditos, sólo si existe evidencia objetiva del deterioro, producto de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo. Ese evento genera un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados de los créditos y partidas por cobrar, siempre que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero.
- 14) Se establece que para aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificadas por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a la cuenta de cartera de créditos reestructurados. Las VEN-NIF GE no establecen criterios de contabilización al respecto.
- 15) El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad. Según las VEN-NIF GE, las provisiones se registran con base en su recuperabilidad.
- 16) Se registran como ingresos diferidos aquellos rendimientos que originan la cartera de créditos vigentes y la reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con las VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.
- 17) Cuando existen provisiones en exceso, la diferencia se reconoce como ingresos y/o se afectan los resultados acumulados, previa autorización de la Superintendencia. Las VEN-NIF GE permiten la liberación de provisiones basadas en un análisis de la recuperabilidad de la partida.
- 18) Los rendimientos sobre los préstamos vencidos y en litigio se reconocen como ingresos cuando se cobran, registrándose este importe en el grupo de cuentas de orden. De acuerdo con las VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, siempre que correspondan a créditos sin riesgos de cobro.

- 19) Se provisionan los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital que le dio origen, con excepción de los créditos clasificados en la categoría de riesgo real, los cuales se provisionan en su totalidad. No se reconocen en los resultados los intereses que devengan los créditos considerados como de alto riesgo e irrecuperables. De acuerdo con las VEN-NIF GE, las provisiones se establecen con base en la recuperabilidad de las partidas y los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
- 20) Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados, cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Las VEN-NIF GE no establecen la creación de provisiones con base en plazos de vencimiento.
- 21) Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se reconocen como ingresos cuando se cobran. De acuerdo con las VEN-NIF GE, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo y forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, hasta que el crédito y los intereses devengados se consideren incobrables.
- 22) Los bienes recibidos en pago se registran al menor valor entre el monto adjudicado, el saldo en libros, los valores de mercado o el monto del avalúo. De acuerdo con las VEN-NIF GE, se presentan al menor valor entre su importe en libros y el valor razonable, menos los costos de venta y se registran como bienes de uso o activos para la venta dependiendo de su destino.
- 23) Los bienes realizables se amortizan en el lapso establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos. Asimismo, se establecen plazos para la desincorporación de estos bienes. Según las VEN-NIF GE, no se considera establecer apartados para activos que no están destinados a la producción de la renta. Asimismo, las VEN-NIF GE establecen que un activo que se encuentre mantenido para su venta, debe contar con un plan de la gerencia para ser vendido y haberse iniciado un programa para encontrar un comprador, esperándose que la venta se realice en un plazo no mayor a un año, salvo en condiciones externas particulares.
- 24) Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original, menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 U.T., se deben contabilizar en el rubro de gastos generales y administrativos. Las VEN-NIF GE permiten el registro de los bienes a su costo, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. Asimismo, permiten la revaluación de los bienes de uso. Este aumento se acumulará en el patrimonio como un superávit de revaluación.
- 25) Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del rubro de otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF GE, estas mejoras sustanciales forman parte de los bienes de uso.
- 26) La Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras el diferimiento de gastos normales y recurrentes. Las VEN-NIF GE no contemplan en su mayoría el mantenimiento de gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento como activos intangibles, si cumplen con las condiciones de ser identificables, controlados y se espere obtener el beneficio económico futuro; en caso contrario, se reconocerá como un gasto en el período en que se incurra.
- 27) Se registran en otros activos y se provisionan totalmente el capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de 30 días de vencidos; no se reconocen en los resultados los intereses de esas inversiones que se devenguen posteriormente. De acuerdo con las VEN-NIF GE, no se contempla la reclasificación de estos activos y la provisión se determina con base en su recuperabilidad.
- 28) Se establecen plazos mínimos y criterios similares a los establecidos para la cartera de créditos en la evaluación de la cobrabilidad de las partidas presentadas como otros activos, para constituir la provisión que corresponda. Estos activos podrán permanecer en balance un año después de la fecha de su vencimiento, plazo a partir del cual debe constituirse sobre ellos una provisión de 100%. Estas cuentas no podrán castigarse si el deudor correspondiente está ligado a la propiedad, dirección, gestión o control del Banco. Según las VEN-NIF GE, las provisiones se determinan con base en la recuperabilidad de dichas partidas.

29) En el caso del impuesto sobre la renta diferido para la determinación de la diferencia temporal generada por la provisión para la cartera de créditos, sólo se consideran las provisiones de los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables. El impuesto sobre la renta diferido no puede ser superior al gasto de impuesto. De acuerdo con las VEN-NIF-GE, deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre los estados financieros tomados para la determinación del impuesto sobre la renta y los estados financieros básicos del Banco.

30) Los ingresos provenientes de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso que se efectúen a plazos y/o con financiamiento, deben diferirse hasta que sean efectivamente cobrados y se presentan en el rubro de acumulaciones y otros pasivos como ganancias diferidas por ventas de bienes. Según las VEN-NIF GE, la utilidad en venta de activos a plazo se reconoce como ingresos cuando se devengan.

(b) Aprobación de los Estados Financieros

El 13 de enero de 2016, la Junta Administradora aprobó someter a consideración de la Asamblea de Accionistas del Banco, los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y por el semestre entonces terminado, los cuales serán presentados próximamente a dicha Asamblea de Accionistas, estimándose que sean aprobados sin ninguna modificación. Los estados financieros al 30 de junio de 2015 y por el semestre entonces terminado, fueron aprobados en la Asamblea de Accionistas del 30 de septiembre de 2015.

(c) Bases de Medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones generales del Manual de Contabilidad para Bancos.

(d) Moneda Funcional y de Presentación

Los estados financieros son presentados en bolívares, que es la moneda funcional del Banco.

(e) Uso de Estimaciones y Juicios

La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia haga una serie de estimaciones y aseveraciones, en relación con los montos presentados de activos y pasivos y las divulgaciones sobre los activos y pasivos contingentes, así como los montos presentados de ingresos y gastos durante el período respectivo. Los resultados reales podrían variar en relación con las estimaciones originales.

Los estimados y las suposiciones subyacentes se revisan sobre una base continua. La revisión de los estimados contables se reconoce en los resultados del período de la revisión, si afecta sólo ese período o en los resultados de éste y períodos futuros, si la revisión afecta al actual y a los futuros.

La información acerca de las áreas más significativas que requieran de aplicación de estimaciones y juicio crítico en la aplicación de las políticas contables que tienen un efecto significativo sobre los valores reconocidos en los estados financieros, se describen en la nota 3: (a) disponibilidades; (b) inversiones en títulos valores; (c) cartera de créditos; (d) intereses y comisiones por cobrar; (f) bienes realizables; (g) bienes de uso y depreciación; (h) otros activos; (i) provisión para indemnizaciones laborales; (m) impuesto sobre la renta e impuesto sobre la renta diferido y (q) compromisos y contingencias.

(f) Medición de los Valores Razonables de los Instrumentos Financieros

Los siguientes métodos y suposiciones son usados por el Banco en la estimación de los valores razonables de los instrumentos financieros:

▣ Disponibilidades

Se aproximan a su valor razonable.

▣ Inversiones en títulos valores

Los valores razonables para las inversiones en títulos valores se basan en valores razonables de mercado o valores razonables fácilmente determinables.

▣ Cartera de créditos

Debido a que el Banco ajusta periódicamente las tasas de interés para la cartera de créditos, se consideran los valores registrados netos de la provisión específica, como la mejor estimación del valor razonable.

□ Intereses y comisiones por cobrar

Las cantidades de intereses y comisiones devengadas, netos de la provisión específica se aproximan a sus valores razonables, debido a su corto vencimiento.

□ Captaciones del público

Los valores razonables para depósitos en cuentas corrientes no remuneradas son, por definición, iguales al saldo de los depósitos a la fecha de los estados financieros (esto es, las cantidades registradas). El saldo de las cuentas corrientes remuneradas, certificados a la vista, depósitos a plazo y depósitos de ahorro, se aproximan a sus valores razonables a la fecha de dichos estados financieros. Los valores razonables de las otras obligaciones a la vista y las captaciones del público restringidas se aproximan a sus valores razonables debido a su corto vencimiento.

□ Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Se aproximan a sus valores razonables a la fecha de dichos estados financieros debido a su corto vencimiento.

□ Otros financiamientos obtenidos

Se aproximan a sus valores razonables a la fecha de los estados financieros debido a su corto vencimiento.

□ Intereses y comisiones por pagar

Las cantidades registradas de intereses y comisiones por pagar se aproximan a sus valores razonables debido a su corto vencimiento.

□ Instrumentos financieros fuera del balance general

Las cantidades registradas como instrumentos financieros fuera del balance general se aproximan a sus valores razonables.

(3) Políticas de Contabilidad Significativas

Las políticas y bases contables que se mencionan a continuación han sido aplicadas uniformemente por el Banco, en la preparación de los estados financieros:

(a) Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; por lo tanto, se incluyen el efectivo, los depósitos a la vista en el BCV, en corresponsales del país y el exterior, así como también, los efectos de cobro inmediato.

(b) Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en títulos valores se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren, y se valúan según su clasificación, como se muestra a continuación:

- Disponibles para la venta, inversiones en títulos valores de deuda o de capital que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, como inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas, y que no pueden mantenerse en esta cuenta por un lapso mayor a un año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

La Superintendencia, mediante la Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-06459 del 4 de mayo de 2009, indicó que estarán exceptuadas del cumplimiento del plazo de un año, las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la nación, así como todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Si se cotizan en bolsas de valores, se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas netas no realizadas en una cuenta separada, formando parte del patrimonio.

Para aquellos títulos de deuda que no coticen en mercados financieros, se registran al valor de adquisición y se valúan a su valor razonable o valor razonable fácilmente determinable, entendiéndose como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), el valor presente de los flujos de efectivo futuros que generará la inversión. La tasa de descuento que se utilizará para este cálculo será determinada a partir de curvas de rendimientos (Spot), según la metodología de Nelson Siegel Svensson, empleando como base, información del mercado primario y secundario, correspondiente a instrumentos con características de riesgo similar.

Si se evidencia deterioro permanente en el valor de las inversiones, debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo, no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio, mientras no se realicen las inversiones.

- Mantenidas hasta su vencimiento, representativas de deuda y que han sido adquiridas con la intención firme de mantenerlas hasta su vencimiento.

Se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o de los descuentos, que es reconocida en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

El deterioro permanente en el valor de la inversión se registra en el estado de resultados y aplicación del resultado neto. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable.

- Disponibilidad restringida, las cuales incluyen, entre otras, títulos valores que se encuentren bloqueados, congelados o cedidos en garantía y fondos entregados a otra institución en fideicomiso, siempre que su disponibilidad esté restringida; así como también, cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringida.

Para su valuación se consideran los criterios existentes para las inversiones que les dieron origen.

- Otros títulos valores, en los cuales se deben incluir los fideicomisos de inversión, las colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial, sector agrícola, sector construcción y sector turismo del país; así como también, aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

Se valúan al valor de realización, el cual, generalmente equivale al valor de costo o nominal.

El Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser provisionados 100%.

Las ganancias o pérdidas por transferencia entre categorías de inversión tienen el siguiente tratamiento contable:

- De títulos valores para negociar a títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento. Se calcula el valor razonable al momento de la transferencia, y la diferencia con el valor razonable anterior se registrará en los resultados del ejercicio, debido a que la ganancia o pérdida no realizada ya se reconoció en resultados; este tratamiento no se revierte.
- De títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores para negociar. Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia y se reconoce inmediatamente en resultados la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia.
- De títulos valores disponibles para la venta a títulos mantenidos hasta su vencimiento. Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa presentando por separado en el patrimonio y se va amortizando durante la vida restante de la inversión.
- De títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores disponibles para la venta. Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce y el saldo neto se presenta por separado dentro del patrimonio.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones, cuando se vendan por circunstancias distintas a las indicadas en el Manual de Contabilidad para Bancos o se reclasifiquen a otra categoría, debe ser autorizada por la Superintendencia.

La provisión para inversiones en títulos valores se constituye cuando la gerencia del Banco tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión. Cuando se considera que la provisión específica asignada a una inversión se encuentra en exceso debido a que las circunstancias que originaron su constitución han cambiado, debe efectuarse el reverso de dicha provisión con autorización de la Superintendencia.

La Superintendencia autorizará los canjes y demás operaciones que involucren cambios de títulos valores o instrumentos financieros expresados en moneda extranjera, debiendo la institución financiera anexar a la solicitud de autorización, los soportes que evidencien el valor razonable de mercado o el valor en libros según corresponda, conjuntamente con la aprobación del comité, entre otros. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015 (30 de junio de 2015), el Banco no efectuó operaciones de canje de títulos valores o instrumentos financieros expresados en moneda extranjera.

El 1° de abril de 2014, la Superintendencia en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-10025, decidió establecer una excepción regulatoria en cuanto a la solicitud de autorización prevista en el Manual de Contabilidad para Bancos, específicamente cuando se trate de la enajenación de títulos valores denominados en moneda extranjera que sean vendidos por circunstancias distintas en las indicadas en dicho manual. Cabe destacar que la excepción regulatoria mencionada es aplicable sólo para los títulos valores propiedad de las instituciones bancarias que se encuentran registrados en la cuenta de inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimientos, cuando se negocien a través del Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II). Adicionalmente, las instituciones bancarias que realicen la venta de los títulos valores en comento a través del mencionado sistema, deberán notificar a la Superintendencia dicha venta dentro de los cinco días hábiles bancarios siguientes a la fecha de la transacción.

(c) Cartera de Créditos

La cartera de créditos se muestra a su valor par, y los intereses cobrados por anticipado se muestran en el rubro de acumulaciones y otros pasivos.

El Banco mantiene una provisión específica, una genérica y una anticíclica para incobrabilidad. Las pérdidas por créditos incobrables se llevan contra dichas provisiones.

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y los créditos contingentes, con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las normas establecidas en:

- La Resolución N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997, Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculo de sus Provisiones.
- La Resolución N° 010.02 del 24 de enero de 2002, Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Microcréditos y Cálculo de sus Provisiones.
- La Resolución N° 332.11 del 22 de diciembre de 2011, Constitución de Provisiones para los Créditos o Microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación o intervención por parte del estado venezolano, aplicable a la cartera de créditos.
- La Resolución N° 028.13 del 18 de marzo de 2013, Normas Relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de Provisiones para la Cobertura de Riesgo de la Cartera Agrícola.
- Resolución N° 109.15 del 24 de septiembre 2015, Normas Relativas a las Características y Clasificación de Riesgo del Sistema Microfinanciero y de las Pequeñas y Medianas Empresas.

Adicionalmente, el Banco mantiene una provisión genérica de 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 009-1197, exceptuando la cartera de microcréditos para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 3% sobre el saldo del capital, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 109.15 y el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-26708. Asimismo, de conformidad con la Resolución N° 146.13, Normas Relativas a la Constitución de la Provisión Anticíclica y el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-22222, el Banco mantiene una provisión de 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015 (0,89% al 30 de junio de 2015). La liberación de estas provisiones requiere autorización de la Superintendencia.

El Banco mantiene un índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera vencida y en litigio. Esta provisión es aplicable cuando la sumatoria de las provisiones específicas y la genérica de la cartera de créditos, resulten menor que los porcentajes antes indicados.

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en la cuenta Créditos vencidos. El Banco podrá mantener cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. No obstante, a los 24 meses contados a partir de la fecha de registro del crédito como Créditos en litigio, deberán estar provisionados 100%.

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas y cartas de crédito emitidas no negociadas, se constituye una provisión genérica de 1%, y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de créditos (véanse las notas 19 y 21).

(d) Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, son reconocidos y acreditados a los ingresos, con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los rendimientos por cobrar devengados por la cartera de créditos requieren la constitución de una provisión, con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que le dan origen, cuando la clasificación de su riesgo está comprendida entre normal y potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados y acreditados a los ingresos son provisionados en su totalidad, al igual que los rendimientos devengados de créditos clasificados en las categorías D y E, dejándose de reconocer los intereses devengados por dichos créditos; éstos son registrados en las cuentas de orden y se registran como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en el rubro de acumulaciones y otros pasivos - ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

Los intereses de mora para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo en situación de vigentes o reestructurados, se devengan y son reconocidos como ingresos, siempre y cuando el período de atraso sea menor a 30 días. Si cumplido este plazo no se ha hecho efectivo el cobro, éstos deben ser provisionados 100%. Los intereses de mora devengados posterior al plazo señalado, son registrados en las cuentas de orden.

Cuando el crédito (plazo fijo) o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio no devengará intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden Rendimientos por cobrar en la cual se van registrando los devengos posteriores.

Los rendimientos devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica, con base en su riesgo de recuperación.

(e) Bienes Realizables

Los bienes realizables se presentan al valor de adquisición o incorporación. El valor de incorporación de los bienes realizables (recibidos en dación de pago) se determina con base en el monto menor del valor determinado por la autoridad judicial en la transferencia, el saldo contable del capital del crédito correspondiente y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito que se cancela, el valor de mercado de dichos bienes y el monto del avalúo.

El valor de incorporación (valor de costo) sólo puede incrementarse por el monto de las mejoras o incorporaciones realizadas, hasta el monto en que éstas incrementan su vida útil o su valor de realización; las demás erogaciones realizadas con estos bienes, deben ser reconocidas como gastos del período en el cual se incurrieron.

Los bienes realizables deben ser desincorporados en un plazo de uno a tres años contados a partir de la fecha de adquisición, constituyéndose al mes siguiente de la fecha de ingreso al Banco o registro en este grupo, un apartado para valuación de manera que alcance 100% de éstos al final del plazo en que deben ser desincorporados.

Los bienes fuera de uso y los otros bienes realizables deben desincorporarse en un plazo de 24 meses y se constituye un apartado para valuación, de manera que alcance 100% de éstos al final del plazo en que deben ser desincorporados.

El Banco no reconoce ingresos por bienes realizables hasta tanto sean cobrados.

(f) Bienes de Uso y Depreciación

Los bienes de uso se presentan al costo de adquisición o construcción, neto de la depreciación acumulada. Los bienes de uso se deprecian por el método de línea recta, tanto para fines fiscales como financieros, con base en la vida útil estimada de 40 años para los inmuebles (edificaciones e instalaciones); de diez años para los bienes muebles; y entre cuatro y ocho años para los equipos, a partir del mes siguiente de su incorporación; independientemente de que se encuentren en uso o no. Las mejoras se incorporan al valor del costo del bien, siempre que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio o su eficiencia, prolongar su vida útil o ayudar a reducir costos de operaciones futuras. En ningún caso pueden incorporarse al costo las reparaciones, refacciones y otros gastos de conservación que no cumplan con las condiciones establecidas anteriormente. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas, y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre. Adicionalmente, las edificaciones incluyen el valor atribuido de la plusvalía la cual se amortiza en el plazo de vida útil que le resta al bien.

Los bienes en uso que son propiedad del Banco no pueden ser dados en arrendamiento.

(g) Otros Activos

En otros activos se incluyen los gastos diferidos que se presentan al costo y se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales, a partir del mes siguiente a aquel en el cual se originó el gasto, como se menciona a continuación:

- Las mejoras a propiedades tomadas en alquiler, el software y las licencias compradas serán amortizadas en un plazo que no debe ser superior a cuatro años.
- Los gastos de licencias y de software serán amortizados en un período de cuatro y seis años, respectivamente, a partir de su incorporación en dicha cuenta.

Los gastos por servicios registrados en la subcuenta 188.06 Otros gastos pagados por anticipado, deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un año. Cualquier gasto por servicio pagado por anticipado mayor a un año será considerado como un préstamo, por lo que debe registrarse en la cartera de créditos.

Los bienes diversos que son propiedad del Banco no pueden ser dados en alquiler.

Las partidas de este grupo podrán permanecer como máximo 360 días, contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad. Si transcurrido este período no han sido canceladas, se debe constituir una provisión de 100% y previa autorización del directorio del Banco, castigarse, registrándose su saldo en la cuenta de orden correspondiente. Se exceptúan de este tiempo máximo, los bienes diversos, el impuesto al valor agregado (IVA), resultante de las operaciones de arrendamiento financiero y el impuesto pagado por anticipado.

El Banco efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en otros activos, utilizando criterios similares, en la medida en que sean aplicables a los establecidos para la cartera de créditos. Adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que lo requieran, debido a su antigüedad y naturaleza, así como por requerimientos de la Superintendencia.

(h) Provisión para Indemnizaciones Laborales

El Banco acumula y transfiere trimestralmente a un fideicomiso a nombre de cada trabajador, por concepto de garantía de prestaciones sociales, el equivalente a 15 días de salario hasta un total de 60 días por año de servicio, calculado con base en el último salario devengado por el trabajador al cierre de cada trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio el Banco acumula a cada trabajador dos días adicionales por año de servicio o fracción mayor a seis meses, acumulativa hasta un máximo de 30 días.

Al culminar la relación de trabajo, el Banco efectuará el cálculo retroactivo de las prestaciones sociales con base en 30 días de salario por cada año de servicio o fracción mayor a seis meses, tomando para ello el último salario devengado por el trabajador; y cancelará el monto que resulte mayor entre la garantía de prestaciones sociales y el cálculo retroactivo.

El Banco, para la determinación del efecto de la retroactividad de las prestaciones sociales emplea un cálculo no actuarial.

(i) Ingresos Financieros

Se incluyen en los resultados de las operaciones cuando son devengados, con excepción de los intereses devengados por préstamos y descuentos vencidos y en litigios que se reconocen como ingresos cuando se cobran.

Los ingresos diferidos por créditos a corto y largo plazo se llevan a ingresos durante el término de los créditos o la presentación y liquidación de las valuaciones, en el caso de la cartera de créditos a constructores.

(j) Gastos Financieros

Se incluyen en los resultados de las operaciones cuando se causan.

(k) Operaciones en Moneda Extranjera

Se contabilizan a la tasa de cambio vigente a la fecha de las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad para Bancos, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al cierre de cada mes al tipo de cambio oficial para la compra de divisas que determine el BCV (véase la nota 6).

Las ganancias y pérdidas en cambio se presentan en los estados de resultados y aplicación al resultado neto del semestre, excepto los efectos de la fluctuación del tipo de cambio oficial que se rigen por lo dispuesto en los Convenios Cambiarios N° 14 y 33, ya que la diferencia en cambio se registra en el patrimonio, sin afectar los resultados del ejercicio (véase la nota 20).

(l) Impuesto sobre la Renta e Impuesto Diferido

El gasto de impuesto sobre la renta del año lo compone el impuesto corriente y el diferido. El registro para impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base del ingreso neto gravable del Banco, determinado de conformidad con la legislación fiscal venezolana vigente, utilizando las tasas de impuesto vigentes (o sustancialmente vigentes en el futuro inmediato) a la fecha del estado de situación financiera (véase la nota 23).

Se debe reconocer un impuesto diferido activo y/o pasivo correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros de activos y pasivos, y sus correspondientes bases tributarias; sin embargo, la provisión para la cartera de créditos no se podrá considerar como una diferencia temporal; por esta razón, el impuesto sobre la renta diferido debe ser calculado sobre las provisiones que mantenga la institución para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables (véase la nota 23).

El valor de los activos y pasivos diferidos se determina con base en las tasas de impuesto que se espera serán aplicables a la utilidad gravable en el año en que las diferencias temporales serán recuperadas o canceladas. El efecto sobre los activos y pasivos diferidos por cambios en las tasas de impuesto se reconoce en los resultados de operaciones del año en el cual entran en vigencia.

Un impuesto diferido activo se reconoce solamente hasta el monto en que es probable que estén disponibles utilidades futuras con las cuales compensarlo. La gerencia del Banco considera que los estimados de rentas fiscales futuras son razonables y suficientes para realizar el impuesto diferido activo reconocido.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada cierre de balance y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir que parte o todo el activo por impuestos diferidos se pueda aplicar. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos se revalúan en cada cierre de los estados financieros y se reconocen en la medida en que se convierta en probable que el beneficio fiscal futuro vaya a permitir recuperar el activo por impuestos diferidos.

El impuesto sobre la renta diferido será calculado siempre y cuando la institución financiera haya generado Impuesto sobre la Renta en alguno de los últimos tres ejercicios fiscales, y no habrá lugar a la creación de un activo por diferimiento de impuesto, con crédito al estado de resultados y aplicación del resultado neto, por un monto mayor al del impuesto corriente basado en la renta gravable.

(m) Activos de los Fideicomisos

Las cuentas que conforman el balance del fideicomiso se presentan con los mismos parámetros que utiliza el Banco para valorar sus cuentas del balance general, excepto las inversiones en títulos valores que deben ser presentadas y valuadas al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado ajustado por la amortización de la prima y/o descuento. Si se evidencia un deterioro permanente importante en el valor de la inversión, tal deterioro se registra en los resultados del ejercicio en el cual ocurre.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos, a los otros activos. Si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser provisionados 100%.

El fideicomiso del Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también, considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos.

El fideicomiso del Banco no mantiene provisión para incobrabilidad, ya que sus operaciones de créditos corresponden a fondos fiduciarios provenientes de fideicomisos constituidos con organismos del sector público, dirigidos a un interés social, en los cuales el Banco en su carácter de fiduciario y administrador de los fideicomitentes, otorga préstamos para la adquisición de viviendas y desarrollo urbano, construcción de obras y microcréditos, cumpliendo con la Resolución N° 179-00 del 30 de mayo de 2000, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.966 del 6 de junio de 2000; dicha resolución indica que la institución financiera no responderá por las pérdidas que experimente el fondo fideicometido; así como con lo previsto en el Decreto con Rango y Fuerza de Ley que Regula el Subsistema de Vivienda y Política Habitacional, publicado en la Gaceta Oficial N° 37.066 del 30 de octubre de 2000 y con lo establecido en la Ley del Sector Bancario.

(n) Instrumentos Financieros fuera del Balance General

El Banco contabiliza en las cuentas de orden los otros instrumentos fuera del balance general, originados por compromisos para extender créditos, compromisos en acuerdo en tarjetas de crédito y otras contingencias como compromisos cuando se firma el contrato correspondiente y se contabilizan en los estados financieros, cuando se efectúa el desembolso, es decir, cuando se activan por la asignación de fondos o cuando los honorarios relacionados sean incurridos o recibidos.

Los contratos de líneas de créditos tienen fechas de vencimiento para su utilización y en algunos casos vencen sin efectuarse los desembolsos por parte de los clientes. Por tal motivo, el total de los compromisos adquiridos vía contrato de líneas de créditos no reflejan necesariamente los requerimientos futuros del flujo de efectivo.

los casos de la no utilización de las líneas de créditos por parte de los clientes, no se generan costos ni ingresos adicionales para el Banco.

(o) Estados de Flujos del Efectivo

Para propósitos de los estados de flujos del efectivo, el Banco considera sus disponibilidades, netas de la provisión para disponibilidades, como efectivo y equivalentes de efectivo.

(p) Compromisos y Contingencias

Los efectos de compromisos a largo plazo establecidos con terceros, tales como contratos de suministro formalizados con proveedores o clientes, se reconocen en los estados financieros considerando la sustancia económica de los acuerdos, con base en los montos incurridos o devengados; los compromisos relevantes se revelan en las notas a los estados financieros. Las obligaciones o pérdidas asociadas a contingencias originadas en reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el balance general, cuando existe una obligación cierta o legal resultante de eventos pasados, es probable que será necesario un desembolso para cancelar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado; de otro modo, se revelan en las notas a los estados financieros los detalles cualitativos de la situación que origina la contingencia. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

(4) Administración de Riesgo

El Banco está expuesto, principalmente, a los riesgos de crédito, liquidez, mercado y operacional.

La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se menciona a continuación:

- **Riesgo de crédito:** el Banco asume la exposición al riesgo de crédito como aquel en el que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito, colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.
- **Riesgo de liquidez:** es el riesgo de que el Banco encuentre dificultades para cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidadas, entregando efectivo u otro activo financiero. El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, préstamos y garantías. La estrategia de inversión del Banco está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertido en depósitos a la vista en el BCV.
- **Riesgo de mercado:** el riesgo de mercado se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando en una pérdida para la institución. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por los riesgos de tasas de interés y riesgos de tasas de cambio.

El riesgo de tasa de interés se materializa por los descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Ante cambios adversos en las tasas de interés, este descalce genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la institución. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante; dicha variación es analizada por el Comité Integral de Riesgos, mensualmente. Existe una baja exposición de riesgo de tasa de interés, ya que se encuentran reguladas por el BCV.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda. Debido al control de cambio existente en el país y a su poca fluctuación, el Banco no asume riesgos significativos por este concepto.

- **Riesgo operacional:** el Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos, sistemas o aquellas derivadas de circunstancias externas.

El riesgo operacional es el riesgo de una pérdida directa o indirecta proveniente de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos, personal, tecnología e infraestructura del Banco y de los factores externos distintos de los riesgos de crédito, liquidez y mercado, como los que surgen de requerimientos legales y regulatorios, así como, las normas generalmente aceptadas del comportamiento corporativo. Los riesgos operacionales surgen de todas las operaciones del Banco.

El objetivo del Banco es administrar el riesgo operacional para equilibrar la prevención de pérdidas financieras y daños a la reputación del Banco, con la efectividad general del costo y evitar los procedimientos de control que restringen la iniciativa y creatividad.

El Banco no mantiene instrumentos de cobertura de riesgos que permitan minimizar los riesgos antes mencionados. El manejo general de los riesgos de la gerencia se enfoca en lo impredecible de los mercados financieros, y busca minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del Banco.

(5) Disponibilidades

El detalle de la cuenta de efectivo es el siguiente (en bolívares, excepto por los montos en dólares y euros):

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Billetes y monedas nacionales	359.197.863	349.610.718
Billetes y monedas extranjeras [incluye US\$90.241 y €140.665 (US\$112.652 y €159.600 en junio de 2015)]	1.532.208	1.828.132
Caja chica	<u>255.000</u>	<u>250.000</u>
	<u>360.985.071</u>	<u>351.688.850</u>

El detalle de la cuenta Banco Central de Venezuela es el siguiente (en bolívares, excepto por los montos en dólares):

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Cuenta encaje BCV	4.499.606.969	3.007.965.527
Cuenta según Convenio Cambiario N° 20 [US\$1.244.239 (US\$1.323.536 en junio de 2015)]	7.819.044	8.317.367
Otros depósitos en el BCV	<u>4.501.718.660</u>	<u>155.034.739</u>
	<u>9.009.144.673</u>	<u>3.171.317.633</u>

El Banco, de conformidad con el Artículo 61 de la Ley del Sector Bancario, cumple con el encaje legal en moneda nacional establecido por el BCV, mediante resoluciones especiales. Al 31 de diciembre de 2015, el porcentaje de encaje legal aplicable es de 18,50% sobre la base de reserva de obligaciones netas e inversiones cedidas y 28% del monto total correspondiente al saldo marginal de las captaciones, los cuales incluyen una reducción de tres puntos porcentuales del coeficiente de encaje antes mencionado, para las instituciones bancarias que participen en el programa social Gran Misión Vivienda Venezuela; esto a través de la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de dicho programa, hasta la concurrencia del monto de los recursos que queden disponibles, como consecuencia de dicha reducción. Al 31 de diciembre 2015 (30 de junio de 2015), el Banco ha participado en el referido programa social, adquiriendo inversiones, que se mantienen registradas en el rubro de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento (véase la nota 7).

Al 31 de diciembre de 2015, la cuenta de efectos de cobro inmediato por Bs554.866.718 (Bs385.945.325 al 30 de junio de 2015) corresponde a operaciones de cámara de compensación a cargo de otros bancos.

Al 31 de diciembre de 2015, las disponibilidades en bancos y corresponsales del exterior por Bs1.760.371 (Bs5.281.368 al 30 de junio de 2015) incluyen US\$174.018 y €97.187 (US\$750.046 y €80.915, al 30 de junio de 2015).

(6) Operaciones en Moneda Extranjera

Al 31 de diciembre de 2015 (30 de junio de 2015), el Banco valoró sus activos, pasivos y cuentas de orden en dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente a esa fecha, fijado el 8 de febrero de 2013, por el Ministerio del Poder Popular para Banca y Finanzas y el BCV de Bs6,2842 por US\$1, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.108 del 13 de febrero de 2013.

El siguiente es un resumen sobre el resultado de las operaciones realizadas en moneda extranjera, que se presenta formando parte de los estados de resultados y aplicación del resultado neto (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Otros ingresos operativos -		
Ganancia por diferencial cambiario (véase la nota 17)	55.172.442	658.519
Comisiones por transferencias en moneda extranjera	9.404	21.084
Comisiones por intermediación en operaciones de compra - venta de divisas	<u>2.335.562</u>	<u>1.056.764</u>
Otros gastos operativos -		
Pérdida por diferencial cambiario	<u>222.755</u>	<u>272.588</u>

Al 31 de diciembre de 2015, la ganancia por diferencial cambiario incluye Bs55.000.000 aprobados por la Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-25947 del 11 de agosto de 2015 (véase la nota 17).

Un resumen de los activos, pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera es el siguiente (en bolívares y dólares estadounidenses):

	<u>31 de diciembre de 2015</u>		<u>30 de junio de 2015</u>	
	<u>US\$</u>	<u>Bs</u>	<u>US\$</u>	<u>Bs</u>
Activos -				
Disponibilidades	1.768.184	11.111.623	2.454.866	15.426.867
Inversiones en títulos valores	38.390.478	241.253.444	37.096.211	233.120.009
Intereses y comisiones por cobrar	<u>1.282.408</u>	<u>8.058.909</u>	<u>1.187.179</u>	<u>7.460.472</u>
Total activos	<u>41.441.070</u>	<u>260.423.976</u>	<u>40.738.256</u>	<u>256.007.348</u>
Pasivos -				
Captaciones del público	(1.244.239)	(7.819.044)	(1.323.536)	(8.311.248)
Acumulaciones y otros pasivos	<u>(39.306)</u>	<u>(247.008)</u>	<u>(39.989)</u>	<u>(251.299)</u>
Total pasivos	<u>(1.283.545)</u>	<u>(8.066.052)</u>	<u>(1.363.525)</u>	<u>(8.562.547)</u>
Cuentas de orden -				
Otras cuentas de registro:				
Castigo Banco Interamericano de Ahorro y Préstamo, S.A.C.A.	3.178	19.971	3.178	19.971
Castigo Banco Interamericano de Ahorro y Préstamo, S.A.C.A.	(3.178)	(19.971)	(3.178)	(19.971)
Otras cuentas de orden	814	5.115	814	5.115
Percontras otras cuentas de orden	<u>(814)</u>	<u>(5.115)</u>	<u>(814)</u>	<u>(5.115)</u>
Total cuentas de orden	-	-	-	-
Exceso de activos sobre pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera	<u>40.157.525</u>	<u>252.357.924</u>	<u>39.374.731</u>	<u>247.444.801</u>

A continuación se presenta un detalle de los activos y pasivos en moneda extranjera que no forman parte del cálculo de la posición en moneda extranjera, de acuerdo con lo establecido expresamente por el BCV (en bolívares y dólares estadounidenses):

	<u>31 de diciembre de 2015</u>		<u>30 de junio de 2015</u>	
	<u>US\$</u>	<u>Bs</u>	<u>US\$</u>	<u>Bs</u>
Activos -				
Disponibilidades:				
Cuenta según el Convenio Cambiario N° 20	1.244.239	7.819.044	1.323.536	8.311.248
Inversiones en títulos valores:				
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC)	17.255.728	108.438.447	17.390.615	109.286.105
Petrobonos 2015 y 2016	7.700	48.393	33.192	208.584
Petrobonos 2035	1.439.375	9.045.320	-	-
Bonos Soberanos 2026	2.730.500	17.159.009	1.279.590	8.041.199
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	<u>481.319</u>	<u>3.024.708</u>	<u>289.997</u>	<u>1.822.400</u>
Total activos	<u>23.158.861</u>	<u>145.534.921</u>	<u>20.316.930</u>	<u>127.669.536</u>
Pasivos -				
Captaciones del público:				
Cuentas corrientes según el Convenio Cambiario N° 20	(1.244.239)	(7.819.044)	(1.323.536)	(8.311.248)
	<u>21.914.622</u>	<u>137.715.877</u>	<u>18.993.394</u>	<u>119.358.288</u>

Al 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene una posición activa neta en moneda extranjera de aproximadamente US\$18.242.903 (US\$20.381.337 al 30 de junio de 2015). Al 31 de diciembre de 2015 (30 de junio de 2015), el monto de la posición en moneda extranjera no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual es de 30% del patrimonio del Banco al 30 de noviembre de 2015 (31 de mayo de 2015), equivalente a US\$85.066.603 (US\$70.701.316).

Al 31 de diciembre de 2015, la posición en moneda extranjera neta incluye €237.852 (€240.568 al 30 de junio de 2015), los cuales fueron convertidos a dólares estadounidenses al tipo de cambio de US\$1,0918 por euro (US\$1,1147 al 30 de junio de 2015).

El Banco no mantiene posición en moneda extranjera en las cuentas de orden del fideicomiso.

Régimen de Administración de Divisas

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional y el BCV suspendieron todas las transacciones con divisas, y el 5 de febrero de 2003 suscribieron un convenio cambiario en el cual se establece un régimen para la administración de divisas, y se dicta la creación de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), con la finalidad de coordinar, administrar, controlar y establecer los requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución del mencionado convenio.

El 8 de febrero de 2013, mediante la Gaceta Oficial N° 40.108 fue publicado el Convenio Cambiario N° 14, suscrito por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas y el BCV. Este convenio cambiario establece, entre otros aspectos, que a partir del 9 de febrero de 2013 se fija el tipo de cambio en Bs6,2842 por US\$1 para la compra y Bs6,30 por US\$1 para la venta.

En la Gaceta Oficial N° 40.119 del 27 de febrero de 2013 fue publicada la Resolución N° 018.13 emitida por la Superintendencia, mediante la cual se dictan las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013.

El 29 de noviembre de 2013, mediante el Decreto N° 601, se dicta la creación del Centro Nacional de Comercio Exterior (en adelante el CENCOEX) y de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior. El 14 de abril de 2014, mediante el Decreto N° 903, se ordena la supresión de CADIVI, siendo asumidas sus competencias por el CENCOEX.

En la Gaceta Oficial N° 40.638 del 13 de abril de 2015 fue publicado el Decreto N° 1.710, mediante el cual se proroga hasta el 31 de diciembre de 2015, el plazo para la supresión de CADIVI.

Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.150 del 18 de noviembre de 2014, fue publicado el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, el cual deroga el decreto del mismo nombre, emitido el 19 de febrero de 2014 en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.126.

Otros Mecanismos Legales para la Compraventa de Divisas

Sistema Complementario de Divisas (SICAD)

El 2 de julio de 2013, mediante la Gaceta Oficial N° 40.199, fue publicado el Convenio Cambiario N° 22, por medio del cual se establece el Sistema Complementario de Divisas, a través de subastas especiales, en las cuales las personas naturales y jurídicas podrán ofertar sus posiciones en moneda extranjera; así como adquirir divisas cuando el BCV así lo disponga, mediante sus convocatorias. En la Gaceta Oficial N° 40.201 del 4 de julio de 2013 fue publicada la Resolución N° 13-07-01, mediante la cual se dictan las Normas Generales del Sistema Complementario de Divisas.

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.122 del 23 de enero de 2014, fue publicado el Convenio Cambiario N° 25, mediante el cual se establece que a partir del 24 de enero de 2014, el tipo de cambio aplicable para las operaciones de venta de divisas efectuadas por los operadores cambiarios para el pago de consumos realizados con tarjeta de crédito, con ocasión de viajes al exterior y de operaciones de comercio electrónico con proveedores del extranjero, así como la liquidación de efectivo con ocasión de viajes al exterior y remesas a familiares, entre otras, se efectuarán al tipo de cambio resultante de la última asignación de divisas realizada a través del SICAD. El 9 de abril de 2015, en la Gaceta Oficial N° 40.636 fue publicada la Providencia N° 11, mediante la cual el CENCOEX establece que a partir del 10 de abril de 2015, las solicitudes de divisas para gastos de viajes al exterior y pagos de comercio electrónico tienen que ser presentadas a través de la banca pública.

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.125 del 10 de febrero de 2014 fue publicado el Convenio Cambiario N° 26, suscrito por el BCV y el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, en el cual se establece que las subastas llevadas a cabo a través del SICAD serán administradas y dirigidas por el CENCOEX.

Sistema Marginal de Divisas (SIMADI)

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.171 del 10 de febrero de 2015 fue publicado el Convenio Cambiario N° 33, dictado por el Ejecutivo Nacional y el BCV, el cual define las normas que rigen las operaciones de divisas en el sistema financiero nacional que ha sido denominado Sistema Marginal de Divisas (SIMADI), a través del cual las instituciones bancarias, casas de cambio, operadores de valores autorizados y la Bolsa Pública de Valores Bicentenario, actúan como intermediarios cambiarios en cualquiera de los mercados de divisas y de títulos valores en moneda extranjera existentes o que se desarrollen.

El 7 de mayo de 2015, mediante la Resolución N° 055.15, la Superintendencia dictó las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos, originados en las operaciones cambiarias que realizan las instituciones financieras en calidad de oferentes en el SIMADI.

Convenio Cambiario N° 20

En la Gaceta Oficial N° 40.480 del 21 de agosto de 2014 fue publicada la Resolución N° 14-08-01 suscrita por el BCV, mediante la cual se establece que los bancos universales autorizados a recibir depósitos en moneda extranjera, de acuerdo con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 20, deberán mantenerlos en cuentas en moneda extranjera con el BCV. Adicionalmente, se deroga el Artículo 7 de la Resolución N° 12-09-01 emitida por el BCV en la Gaceta Oficial N° 40.002 del 6 de septiembre de 2012, la cual indicaba en su Parágrafo Único que los depósitos en moneda extranjera establecidos en los Artículos 1 y 2 del Convenio Cambiario N° 20, no computarían al cálculo del encaje legal de los bancos.

Operaciones con Centros Financieros Off-shore

En la Gaceta Oficial N° 39.447 del 16 de junio de 2010, mediante la Resolución N° 312.10 publicada por el BCV, se prohíbe realizar y mantener operaciones con bancos y otras entidades con licencias bancarias y/o de inversión otorgadas en países, estados o jurisdicciones con regímenes impositivos de baja carga fiscal, sin supervisión o regulación monetaria, bancaria o financiera y con intensa protección al secreto bancario. A partir de la entrada en vigencia de la resolución, los bancos y otras entidades del país deberán abstenerse de efectuar nuevas transacciones u operaciones off-shore con operadores financieros off-shore.

(7) Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores de acuerdo con la intención del Banco es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Disponibles para la venta	3.942.139.209	3.662.230.522
Mantenidas hasta su vencimiento	2.140.403.305	1.393.979.090
De disponibilidad restringida	62.132.843	642.638.868
Otros títulos valores	590.217.007	428.589.762
	<u>6.734.892.364</u>	<u>6.127.438.242</u>

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta -

	Costo adquisición	Valoración a precio de mercado		Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Porcentaje de participación o tasas de interés anual (%)
		Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada				
31 de diciembre de 2015 -							
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional -							
Vebonos de la deuda pública nacional	1.808.603.239	44.372.564	(138.323.565)	1.714.652.238	1.340.295.787	17-06-2016 al 27-02-2025	12,65 al 16,95
Títulos de Interés Fijo (TIF)	2.081.999.547	127.686.040	(65.769.162)	2.143.916.425	1.780.438.494	25-02-2016 al 08-01-2026	9,88 al 18,00
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) (US\$2.372.727)	15.426.742	82.813	(598.865)	14.910.690	15.085.222	06-04-2017 y 21-03-2019	5,25 y 6,25
Bonos Soberanos Internacionales 2022 (US\$1.840.000)	12.398.727		(835.799)	11.562.928	25.136.800	23-08-2022	12,75
Bonos Soberanos Internacionales 2026 (US\$2.730.500)	29.820.886	855.437	(13.517.314)	17.159.009	39.904.670	21-10-2026	11,75
	<u>3.948.249.141</u>	<u>172.996.854</u>	<u>(219.044.705)</u>	<u>3.902.201.290</u>	<u>3.200.860.973</u>		
Bonos y obligaciones de organismos de la administración descentralizada -							
Bonos Petróleos de Venezuela, S.A. (US\$4.461.506)	47.997.193	359.351	(20.319.545)	28.036.999	62.400.011	12-04-2017 al 12-04-2037	5,25 al 12,75
Bonos PDVSA 2035 (US\$1.439.375)	21.279.872	-	(12.234.552)	9.045.320	21.994.700	17-05-2035	9,75
	<u>69.277.065</u>	<u>359.351</u>	<u>(32.554.097)</u>	<u>37.082.319</u>	<u>84.394.711</u>		
Participación en empresas privadas no financieras del país -							
Corporación Suiche 7B, C. A.	2.600	-	-	2.600	2.600	Abierto	2,02
Participación en las sociedades de garantías recíprocas -							
Sociedad de Garantías para la Pequeña y Mediana Empresa para el Sector Turismo, S. A. (SOGATUR) (1.585 acciones valor nominal Bs1.800 cada una) (véase la nota 8)	2.853.000	-	-	2.853.000	2.853.000	Abierto	0,12
	<u>4.020.381.806</u>	<u>173.356.205</u>	<u>(251.598.802)</u>	<u>3.942.139.209</u>	<u>3.288.111.284</u>		

	Costo adquisición	Valoración a precio de mercado		Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Porcentaje de participación o tasas de interés anual (%)
		Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada				
30 de junio de 2015 -							
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional -							
Vebonos de la deuda pública nacional	1.544.660.570	18.581.334	(142.873.122)	1.420.368.782	1.170.685.712	17-06-2016 al 27-02-2025	12,65 al 16,95
Títulos de Interés Fijo (TIF)	2.101.545.478	128.755.282	(63.756.545)	2.166.544.215	1.796.366.606	25-06-2016 al 08-01-2026	8,88 al 18,00
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) (US\$2.508.354)	15.420.458	342.541	-	15.762.999	15.078.938	06-04-2017 al 21-03-2019	5,25 al 6,25
Bonos Soberanos Internacionales 2022 (US\$1.973.000)	12.398.727	-	-	12.398.727	25.136.800	23-08-2022	12,75
Bonos Soberanos Internacionales 2026 (US\$1.279.590)	<u>21.623.932</u>	<u>-</u>	<u>(13.582.733)</u>	<u>8.041.199</u>	<u>18.852.600</u>	<u>21-10-2026</u>	<u>11,75</u>
	<u>3.695.649.165</u>	<u>147.679.157</u>	<u>(220.212.400)</u>	<u>3.623.115.922</u>	<u>3.026.120.656</u>		
Bonos y obligaciones de organismos de la administración descentralizada -							
Bonos Petróleos de Venezuela, S.A. (US\$5.769.867)	66.315.950	3	(30.056.953)	36.259.000	68.516.633	02-11-2017 al 12-04-2017	8,50 al 5,25
Participación en empresas privadas no financieras del país -							
Corporación Suiche 7B, C. A.	2.600	-	-	2.600	2.600	Abierto	2,02
Participación en las sociedades de garantías recíprocas -							
Sociedad de Garantías para la Pequeña y Mediana Empresa para el Sector Turismo, S. A. (SOGATUR) (1.585 acciones valor nominal Bs1.800 cada una) (véase la nota 8)	<u>2.853.000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2.853.000</u>	<u>2.853.000</u>	<u>Abierto</u>	<u>0,12</u>
	<u>3.764.820.715</u>	<u>147.679.160</u>	<u>(250.269.353)</u>	<u>3.662.230.522</u>	<u>3.097.492.889</u>		

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, el Banco vendió inversiones en títulos valores por Bs4.286.876.740 (Bs802.106.336 al 30 de junio de 2015), y reconoció producto de dichas ventas en la cuenta de otros ingresos operativos, la ganancia realizada por Bs17.401.073 (Bs7.900.975 al 30 de junio de 2015), y en la cuenta de otros gastos operativos, la pérdida realizada por Bs15.060.671 (Bs5.662.262 al 30 de junio de 2015), presentada en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

El 17 de octubre de 2013, mediante Gaceta Oficial N° 40.274, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, emitió la Resolución N° 093, mediante la cual fijó un aporte único y voluntario por parte de las Instituciones Bancarias, para la adquisición de acciones tipo "B" de la Sociedad de Garantías para la Pequeña y Mediana Empresa para el Sector Turismo, S. A. (SOGATUR). Así mismo, estableció que la totalidad de la compra de acciones será imputada como parte del cumplimiento de la cartera dirigida al sector turismo. El Banco adquirió Bs2.853.000, correspondiente a 1.585 acciones de SOGATUR, con un valor nominal de Bs1.800 cada una (véase la nota 8).

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, el Banco realizó transferencias temporales por operaciones overnight a la cartera de inversiones de disponibilidad restringida, Vebonos de la Deuda Pública Nacional y Títulos de Interés Fijo (TIF), que se encontraban registrados en inversiones en títulos valores disponibles para la venta e inversiones mantenidas hasta el vencimiento, por Bs25.154.692.233 (Bs9.754.796.309 al 30 de junio de 2015).

Las inversiones disponibles para la venta al 31 de diciembre de 2015 (30 de junio de 2015) se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

Título valor	Ente custodio
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional.	Banco Central de Venezuela.
Bonos y obligaciones de organismos de la administración descentralizada.	Banco Central de Venezuela.
Participación en empresas privadas no financieras del país.	Custodia del Banco.
Participación en las sociedades de garantías recíprocas.	Custodia del Banco.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento -

	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés(%)
31 de diciembre de 2015 -						
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional:						
Vebonos de la deuda pública nacional	557.087.534	517.000.176	556.446.970	456.223.839	18-04-2019 al 19-01-2023	15,65 a 16,13
Títulos de Interés Fijo (TIF)	676.763.679	628.866.157	661.812.909	560.567.738	31-12-2015 al 06-04-2023	17,25 a 16,50
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) (US\$14.883.001)	93.488.904	93.527.757	92.535.594	93.587.448	06-04-2017 al 21-03-2019	6,25 a 5,25
República Bolivariana de Venezuela (US\$3.804.814)	<u>22.720.618</u>	<u>23.910.211</u>	<u>17.389.752</u>	<u>26.447.056</u>	<u>01-12-2018 al 21-04-2025</u>	<u>6,00 a 12,75</u>
	<u>1.350.060.735</u>	<u>1.263.304.301</u>	<u>1.328.185.225</u>	<u>1.136.826.081</u>		
Bonos y obligaciones de organismos de la administración descentralizada:						
Petróleos de Venezuela, S. A. (US\$6.162.854)	39.244.096	38.728.608	17.643.909	37.736.621	02-11-2017 al 17-02-2022	8,50 a 12,75
Petrobonos (US\$ 7.700)	<u>41.204</u>	<u>48.393</u>	<u>26.886</u>	<u>50.274</u>	<u>28-10-2016</u>	<u>5,13</u>
	<u>39.285.300</u>	<u>38.777.001</u>	<u>17.670.795</u>	<u>37.786.895</u>		
Otros títulos valores emitidos o avalados por la nación: Certificado de Participación Desmaterializado emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. (véase la nota 5)	<u>813.213.609</u>	<u>813.213.609</u>	<u>813.213.609</u>	<u>813.213.609</u>	<u>23-05-2016 al 30-06-2023</u>	<u>3,75 a 6,05</u>
Bonos agrícolas:						
Bonos PDVSA Agrícolas 2016	10.050.000	10.006.731	10.050.000	10.000.000	15-07-2016	9,10
Bonos Agrícolas	<u>16.324.395</u>	<u>15.101.663</u>	<u>16.324.395</u>	<u>15.000.000</u>	<u>20-04-2016</u>	<u>9,10</u>
	<u>26.374.395</u>	<u>25.108.394</u>	<u>26.374.395</u>	<u>25.000.000</u>		
	<u>2.228.934.039</u>	<u>2.140.403.305</u>	<u>2.185.444.024</u>	<u>2.012.826.585</u>		

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Costo amortizado</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés(%)</u>
30 de junio de 2015 -						
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional:						
Vebonos de la Deuda Pública Nacional	316.098.283	299.820.693	328.783.423	256.234.589	11-09-2015 al 19-01-2023	9,53 a 16,48
Títulos de Interés Fijo (TIF)	546.878.679	513.149.791	532.802.500	455.567.738	31-12-2015 al 03-03-2022	9,87 a 18,00
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) (US\$14.882.261)	93.488.904	93.523.106	97.818.161	93.587.449	06-04-2017 al 21-03-2019	5,25 a 6,25
Petróleos de Venezuela, S.A. (US\$6.1726.934)	39.250.956	38.817.087	18.780.756	37.736.621	28-10-2015 al 17-02-2022	5,00 a 12,75
Petrobonos (US\$33.192)	185.735	208.584	151.879	213.663	28-10-2015 al 28-10-2016	5,00 a 5,12
República Bolivariana de Venezuela (US\$3.785.013)	22.720.618	23.785.778	17.680.396	26.447.056	01-12-2018 al 31-03-2038	6,00 a 12,75
	<u>1.018.623.175</u>	<u>969.305.039</u>	<u>996.017.115</u>	<u>869.787.116</u>		
Otros títulos valores emitidos o avalados por la nación:						
Certificado de Participación Desmaterializado emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. (véase la nota 5)	399.389.283	399.389.284	399.389.283	399.389.283	23-05-2016 al 23-04-2027	3,75 a 4,66
Bonos agrícolas:						
Bonos PDVSA Agrícolas 2016	10.050.000	10.013.049	10.050.000	10.000.000	15-07-2016	9,10
Bonos Agrícolas	16.324.395	15.271.718	16.324.395	15.000.000	20-04-2016	9,10
	<u>26.374.395</u>	<u>25.284.767</u>	<u>26.374.395</u>	<u>25.000.000</u>		
	<u>1.444.386.853</u>	<u>1.393.979.090</u>	<u>1.421.780.793</u>	<u>1.294.176.399</u>		

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, el Banco registró ganancias por amortización del descuento de los títulos valores mantenidos hasta su vencimiento de Bs189.325 (Bs447.139 al 30 de junio de 2015); y pérdidas por amortización de la prima de estos títulos valores por Bs18.189.962 (Bs20.407.692 al 30 de junio de 2015), que se presentan en el rubro de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

El 17 de marzo de 2014, el Banco participó en la convocatoria realizada por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. y el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), para la sustitución de los Certificados de Participación Desmaterializados emitidos el 1° de julio de 2011 por el BANDES, en su carácter de fiduciario del fideicomiso suscrito con Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) el 23 de junio de 2011, por los Certificados de Participación Desmaterializados del Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A., emitidos el 13 de enero de 2014.

Al 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene certificados de participación desmaterializados del Fondo Simón Bolívar emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. por Bs542.313.507 (Bs324.851.137 al 30 de junio de 2015), para cumplir con la gaveta obligatoria (véase la nota x).

Al 31 de diciembre de 2015 (30 de junio de 2015), las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento se encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre de 2015 (30 de junio de 2015), el Banco no presentó desvalorización permanente en sus inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento.

El detalle de la composición de la cuenta ganancia o pérdida no realizada del Banco es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	173.356.205	147.679.160
Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(251.598.802)	(250.269.353)
Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores reclasificados de disponibles para la venta a mantenidos hasta su vencimiento	(1.281.938)	(1.855.314)
Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores reclasificados de disponibles para la venta a disponibilidad restringida	-	(32.166.483)
	<u>(79.524.535)</u>	<u>(136.611.990)</u>

Los cambios en la cuenta de ganancia o pérdida no realizada, incluida en el patrimonio son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Saldos al comienzo del semestre	(136.611.990)	(162.568.854)
Ganancia neta por ajuste a valor razonable de mercado	55.492.276	25.481.850
Realización de pérdida por amortización de primas de inversiones en títulos valores reclasificados y de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	1.595.179	475.014
Saldos al final del semestre	<u>(79.524.535)</u>	<u>(136.611.990)</u>

Inversiones de disponibilidad restringida -

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
31 de diciembre de 2015 -						
Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en Instituciones Financieras del país:						
Fideicomiso Mercantil, C. A. Banco Universal	48.887.500	48.887.500	48.887.500	48.887.500	28-04-2028	0
Fideicomiso de Banco Caroni, C. A. Banco Universal	8.921.813	8.921.813	8.921.813	8.921.813	10-10-2042	0
	<u>57.809.313</u>	<u>57.809.313</u>	<u>57.809.313</u>	<u>57.809.313</u>		
Otras inversiones de disponibilidad restringida:						
Depósito a plazo fijo:						
Unión de Bancos Suizos (UBS) (US\$688.000)	4.323.530	4.323.530	4.323.530	4.323.530	25-01-2016	0,285
	<u>62.132.843</u>	<u>62.132.843</u>	<u>62.132.843</u>	<u>62.132.843</u>		
30 de junio de 2015 -						
Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en Instituciones Financieras del país:						
Fideicomiso Mercantil, C. A. Banco Universal	45.066.679	45.066.679	45.066.679	45.066.679	30-11-2017 y 28-04-2028	-
Fideicomiso de Banco Caroni, C. A. Banco Universal	7.264.395	7.264.395	7.264.395	7.264.395	10-10-2042	-
	<u>52.331.074</u>	<u>52.331.074</u>	<u>52.331.074</u>	<u>52.331.074</u>		
Otras inversiones de disponibilidad restringida:						
Reclasificación inversiones disponibles para la venta:						
Vebonos de la Deuda Pública	267.240.314	182.510.075	235.072.977	235.072.977	22-02-2024	16,95
Reclasificación inversiones mantenidas al vencimiento:						
Vebonos de la Deuda Pública	241.000.000	200.000.000	225.251.492	225.251.492	18-04-2019	15,96
Títulos de Interés Fijo (TIF)	129.885.000	105.000.000	125.659.795	125.659.795	06-04-2023	16
Depósitos a Plazo fijo:						
Unión de Bancos Suizos (UBS) (US\$688.000)	4.323.530	4.323.530	4.323.530	4.323.530	20-07-2015	0,06
	<u>642.448.844</u>	<u>491.833.605</u>	<u>590.307.794</u>	<u>590.307.794</u>		
	<u>694.779.918</u>	<u>544.164.679</u>	<u>642.638.868</u>	<u>642.638.868</u>		

El 25 de julio de 2014, el Banco firmó un contrato de fideicomiso por Bs42.800.000 constituido con el Banco Mercantil, C. A. Banco Universal, para garantizar las obligaciones de pago (emisor y/o adquirente) asumidas a través de la operación diaria (Maestro), con base en el contrato de licencia suscrito con Master Card Venezuela, Inc.

Al 31 de diciembre de 2015 (y 30 de junio de 2015), la cuenta fondos restringidos entregados en fideicomiso en el Banco Caroní, C. A., Banco Universal corresponden a la transferencia efectuada por el Banco para el Fondo Social de Contingencias, el cual será equivalente a 10% del capital social del Banco y garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en caso de que se acuerde la liquidación administrativa, conforme con lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. El porcentaje previsto en este artículo se alcanzará con aportes semestrales de 0,5% del capital social, hasta alcanzar 10% requerido. El rendimiento que genere este fideicomiso será utilizado como parte de 0,5% del aporte que se realizará semestralmente a este fin. Al 31 de diciembre de 2015, se realizaron aportes por Bs1.657.417 (Bs1.080.000 al 30 de junio de 2015) (véase la nota 17).

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de las marcas Visa International Service Association y MasterCard Internacional Inc., firmados el 17 de junio de 2004 y 13 de abril de 1998, respectivamente, ambos convenios tienen un plazo ilimitado, hasta tanto alguna de las partes de por terminado el contrato. Asimismo, ambos contratos establecen la obligación del Banco en mantener, como garantía de estas operaciones, colaterales depositados en instituciones financieras del exterior. Al 30 de junio de 2015, el depósito a plazo mantenido en la Unión de Bancos Suizos (UBS) está destinado a garantizar ambos convenios, sobre el uso no exclusivo y libre de marcas de las tarjetas de crédito.

Las inversiones de disponibilidad restringida al 31 de diciembre de 2015 (30 de junio de 2015) se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

<u>Título valor</u>	<u>Ente custodio</u>
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país.	Mercantil, C. A. Banco Universal Banco Caroní, C. A. Banco Universal.
Depósitos a plazo fijo.	Unión de Bancos Suizos (UBS).
Garantía overnight pasivo.	Banco Central de Venezuela (junio 2015).

Inversiones en otros títulos valores -

	<u>Costo de adquisición o en libros</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés anual (%)</u>
31 de diciembre de 2015 -					
Otras obligaciones -					
Certificado de participación desmaterializado en el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	542.313.507	542.313.507	542.313.507	01-04-2015 al 30-12-2015	4,66
Valores hipotecarios especiales - Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	<u>41.053.500</u>	<u>41.053.500</u>	<u>41.053.500</u>	<u>18-11-2021</u>	<u>2,00</u>
	<u>583.367.007</u>	<u>583.367.007</u>	<u>583.367.007</u>		
Otras colocaciones en el sistema microfinanciero y microempresarial -					
Bancrecer, S.A.	<u>6.850.000</u>	<u>6.850.000</u>	<u>6.850.000</u>	<u>05-01-2016</u>	<u>13,50</u>
	<u>590.217.007</u>	<u>590.217.007</u>	<u>590.217.007</u>		

30 de junio de 2015 -

	<u>Costo de adquisición o en libros</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés anual (%)</u>
Otras obligaciones -					
Certificado de participación desmaterializado en el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	384.115.137	384.115.137	384.115.137	22-06-2017 al 19-02-2027	4,66 al 6,48
Valores hipotecarios especiales - Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	<u>44.474.625</u>	<u>44.474.625</u>	<u>44.474.625</u>	<u>18-11-2021</u>	<u>2,00</u>
	<u>428.589.762</u>	<u>428.589.762</u>	<u>428.589.762</u>		

La Superintendencia, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-17401 del 23 de mayo de 2014, informó la emisión de obligaciones denominadas Valores Bolivarianos para la Vivienda 2014, las cuales tendrán el objetivo de captar recursos para el financiamiento de proyectos de construcción masiva de viviendas. Adicionalmente, informó que estas obligaciones tendrán ponderación de riesgo para el cálculo del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable de 0%.

Al 31 de diciembre de 2015 (30 de junio de 2015), las inversiones en otros títulos valores se encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela.

<u>Título valor</u>	<u>Ente custodio</u>
Otras obligaciones.	Banco Central de Venezuela.
Otras colocaciones en el sistema microfinanciero y microempresarial.	Del Sur Banco Universal, C. A.

Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	<u>Inversiones disponibles para la venta</u>		<u>Inversiones mantenidas hasta su vencimiento</u>		<u>Inversiones de disponibilidad restringida</u>		<u>Inversiones en otros títulos valores</u>	
	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Costo amortizado</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>
31 de diciembre de 2015 -								
Menos de seis meses	109.664.936	105.515.400	115.738.648	220.658.476	4.323.530	4.323.530	-	-
Entre seis meses y un año	282.734.376	280.086.166	118.561.820	13.999.399	-	-	-	-
De uno a cinco años	1.641.966.781	1.752.534.684	1.120.021.955	1.179.621.085	-	-	-	-
De cinco a diez años	1.964.731.711	1.794.953.513	412.939.572	447.587.516	44.302.572	44.302.572	217.462.370	217.462.370
Más de diez años	<u>21.284.001</u>	<u>9.049.446</u>	<u>373.141.310</u>	<u>323.577.548</u>	<u>13.506.741</u>	<u>13.506.741</u>	<u>372.754.637</u>	<u>372.754.637</u>
	<u>4.020.381.805</u>	<u>3.942.139.209</u>	<u>2.140.403.305</u>	<u>2.185.444.024</u>	<u>62.132.843</u>	<u>62.132.843</u>	<u>590.217.007</u>	<u>590.217.007</u>
30 de junio de 2015 -								
Menos de seis meses	-	-	172.081	136.463	4.323.530	4.323.530	-	-
Entre seis meses y un año	228.981.684	243.065.017	131.973.156	133.310.592	-	-	-	-
De uno a cinco años	1.489.422.258	1.559.093.956	860.517.568	899.825.051	225.251.492	225.251.492	59.264.000	59.264.000
De cinco a diez años	1.530.580.117	1.857.215.949	401.316.285	388.508.687	405.799.451	405.799.451	369.325.762	369.325.762
Más de diez años	<u>515.836.656</u>	<u>2.855.600</u>	-	-	<u>7.264.395</u>	<u>7.264.395</u>	-	-
	<u>3.764.820.715</u>	<u>3.662.230.522</u>	<u>1.393.979.090</u>	<u>1.421.780.793</u>	<u>642.638.868</u>	<u>642.638.868</u>	<u>428.589.762</u>	<u>428.589.762</u>

Las inversiones en títulos valores se encuentran concentradas como se muestra a continuación (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Ministerio del Poder Popular para Banca y Finanzas	5.266.473.305	5.239.948.992
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	1.355.527.116	783.504.421
Fideicomiso Mercantil, C. A. Banco Universal	48.887.500	45.066.679
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	41.053.500	44.474.625
Bancrecer, S. A. Banco Microfinanciero	6.850.000	-
Fideicomiso de Banco Caroní, C. A. Banco Universal	8.921.813	7.264.395
Unión de Bancos Suizos (UBS)	4.323.530	4.323.530
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S. A. (SOGATUR)	2.853.000	2.853.000
Corporación Suiche 7B, C. A.	2.600	2.600
	<u>6.734.892.364</u>	<u>6.127.438.242</u>

(8) Cartera de Créditos

El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y vencimientos se muestra a continuación (en bolívares):

	Total	Tipo de garantía				Vencimientos	
		Sin garantías	Fianzas		Corto plazo (hasta 6 meses)	Largo plazo (más de 6 meses)	
			Hipotecaria	y avalas			Otras
31 de diciembre de 2015 -							
Vigentes	9.228.173.467	813.954.306	6.284.624.657	1.252.218.608	877.375.896	1.104.760.363	8.123.413.104
Reestructurados	10.469.497	-	2.986.842	7.482.655	-	-	10.469.497
Vencidos	13.617.055	4.281.895	6.471.760	550.890	2.312.510	5.233.766	8.383.289
En litigio	<u>2.169.643</u>	-	-	<u>2.169.643</u>	-	-	<u>2.169.643</u>
	9.254.429.662	<u>818.236.201</u>	<u>6.294.083.259</u>	<u>1.262.421.796</u>	<u>879.688.406</u>	<u>1.109.994.129</u>	<u>8.144.435.533</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(197.862.766)</u>						
	<u>9.056.566.896</u>						
30 de junio de 2015 -							
Vigentes	7.328.756.510	559.463.328	5.091.148.362	1.094.044.272	584.100.548	683.467.567	6.645.288.943
Reestructurados	13.066.787	-	3.478.488	9.588.299	-	-	13.066.787
Vencidos	<u>13.701.930</u>	<u>2.205.814</u>	<u>5.204.196</u>	<u>5.425.120</u>	<u>866.800</u>	<u>7.961.796</u>	<u>5.740.134</u>
	7.355.525.227	<u>561.669.142</u>	<u>5.099.831.046</u>	<u>1.109.057.691</u>	<u>584.967.348</u>	<u>691.429.363</u>	<u>6.664.095.864</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(167.979.352)</u>						
	<u>7.187.545.875</u>						

A continuación se muestra el detalle de la cartera de créditos, clasificada por tipo de actividad económica (en bolívares):

	Total	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio
31 de diciembre de 2015 -					
Industria manufacturera	489.592.095	489.592.095	-	-	-
Agrícola, pesquera y forestal	913.707.413	903.504.225	7.482.655	550.890	2.169.643
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	4.552.990.302	4.543.953.012	2.982.456	6.054.834	-
Construcción	816.476.628	816.476.628	-	-	-
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	<u>2.481.663.224</u>	<u>2.474.647.507</u>	<u>4.386</u>	<u>7.011.331</u>	-
	9.254.429.662	<u>9.228.173.467</u>	<u>10.469.497</u>	<u>13.617.055</u>	<u>2.169.643</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(197.862.766)</u>				
	<u>9.056.566.896</u>				
30 de junio de 2015 -					
Industria manufacturera	348.103.117	348.103.117	-	-	-
Agrícola, pesquera y forestal	808.825.848	793.812.429	9.588.299	5.425.120	-
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	3.730.979.338	3.727.122.928	-	3.856.410	-
Construcción	568.660.779	565.187.095	3.473.684	-	-
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	<u>1.898.956.145</u>	<u>1.894.530.941</u>	<u>4.804</u>	<u>4.420.400</u>	-
	7.355.525.227	<u>7.328.756.510</u>	<u>13.066.787</u>	<u>13.701.930</u>	-
Provisión para cartera de créditos	<u>(167.979.352)</u>				
	<u>7.187.545.875</u>				

El detalle de la cartera de créditos por tipos de préstamos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Créditos en cuenta corriente	2.044.225	57.030
Créditos a plazo fijo	349.530.456	301.321.540
Créditos en cuotas	4.771.086.239	3.916.074.689
Tarjetas de créditos	816.191.977	561.669.142
Adquisición de vehículos	5.274.489	7.637.851
Créditos por ventas de bienes a plazo	721.763	4.821.646
Créditos hipotecarios	1.516.184.694	1.170.197.163
Créditos agrícolas con recursos provenientes de la institución financiera	908.406.861	801.565.125
Créditos a microempresarios	230.252.884	155.575.754
Créditos otorgados al sector turismo	159.843.427	81.241.446
Créditos de conformidad con el Decreto N° 6240	5.300.552	7.260.723
Créditos otorgados a la actividad manufacturera	<u>489.592.095</u>	<u>348.103.118</u>
	<u>9.254.429.662</u>	<u>7.355.525.227</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(197.862.766)</u>	<u>(167.979.352)</u>
	<u>9.056.566.896</u>	<u>7.187.545.875</u>

Los cambios en la provisión para cartera de créditos son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Saldos al comienzo del semestre	(167.979.352)	(127.681.292)
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad	(5.368.449)	(18.997.108)
Provisión llevada a ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (véase la nota 17)	(27.002.907)	(23.356.949)
Trasaso de provisión de rendimientos por cobrar y otros (véase la nota 9)	-	(2.071.281)
Castigos aplicados	<u>2.487.942</u>	<u>4.127.278</u>
Saldos al final del semestre	<u>(197.862.766)</u>	<u>(167.979.352)</u>

Un resumen de las transacciones relacionadas con la cartera de créditos y reconocidas en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, son las siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Ingresos financieros - Ingresos por cartera de créditos reestructurada, recuperada	999.455	585.228
Ingresos por cartera de créditos vencida, recuperada	1.915.054	1.213.774
Ingresos por cartera de créditos reestructurada, recuperada de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 6.240	<u>888.957</u>	<u>788.099</u>
	<u>3.803.467</u>	<u>2.587.101</u>
Ingresos por recuperación de activos financieros	<u>21.470.348</u>	<u>29.562.761</u>

Un resumen de los ingresos financieros dejados de reconocer en los estados de resultados y aplicación del resultado neto y registrado en las cuentas de orden, es el siguiente (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Rendimientos de cartera de créditos vencida	2.314.736	2.106.929
Rendimientos de cartera de créditos en litigio	<u>637.114</u>	-
	<u>2.951.850</u>	<u>2.106.929</u>

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, el Banco no recuperó cartera de créditos mediante la recepción de bienes recibidos en pago.

El 3 y 7 de julio, 10 de agosto, 4 de septiembre, 28 de diciembre de 2015 y 18 de enero de 2016, el Banco adquirió certificados de participación del Fondo Simón Bolívar por Bs85.208.652, Bs158.198.370, Bs158.198.370, Bs85.208.652, Bs85.208.652 y Bs29.412.051, respectivamente, estos importes serán destinados a la ejecución de desarrollos habitacionales, enmarcados en la Gran Misión Vivienda. Los ingresos financieros diferidos por concepto de intereses al 31 de diciembre de 2015 es de Bs8.719.351 (véase la nota 16).

El 6 de marzo de 2015, el Banco adquirió certificados de participación del Fondo Simón Bolívar por Bs106.510.815, este importe será destinado a la ejecución de desarrollos habitacionales, enmarcados en la Gran Misión Vivienda. Los ingresos financieros diferidos por concepto de intereses al 31 de diciembre de 2015 es de Bs9.909.615 (véase la nota 16).

Al 31 de diciembre de 2015, los bancos universales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos a microempresarios, sector agrícola, sector hipotecario, sector turismo y sector manufacturero, tal como se menciona a continuación:

Cartera dirigida	Normativa aplicable	Porcentaje destinado	Base de Cálculo	Montos mantenidos en Bs	Porcentajes mantenidos	N° de deudores	N° de créditos otorgados
Microcréditos	Disposición transitoria cuarta de la Ley del Sector Bancario.	3% al 31 de diciembre de 2015.	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.	<u>237.102.884</u>	(1) <u>3,22%</u>	<u>722</u>	<u>774</u>
Agrícola	Resolución DM/N° 084/2015 del 30 de marzo de 2015, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.636 del 9 de abril de 2015, emitida por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.	25% al cierre del 31 de diciembre de 2015. Estratégicos (75% de la cartera agraria colocada). No estratégicos (5% de la cartera agraria colocada). Agroindustrial (15% de la cartera agraria colocada). Comercialización (5% de la cartera agraria colocada). Bonos Agrícolas (*).	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2013 y 2014.	815.391.902 - 91.045.505 7.270.006 <u>25.108.394</u> <u>938.815.807</u>	86,85% 0,00% 9,83% 0,78% <u>2,67%</u> <u>100,13%</u>	<u>213</u>	<u>442</u>
Hipotecaria	Resolución Conjunta N° 003 y N° 040 del 15 de abril de 2015, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.683 del 16 de junio de 2015, emitida por el Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo, Hábitat y Vivienda y el Ministerio de Economía y Finanzas.	20% mínimo de la cartera de créditos bruta anual. Construcción de vivienda (Cons) 12% anual. Adquisición de vivienda (Adq) 7,6% anual. Autoconstrucción de vivienda (Mej) 0,4% anual. (**)	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos bruta.	478.885.259 (Cons) 93.753.775 (Adq) - (Mej) <u>572.639.034</u> (3)	10,12% 1,98% 0,00% <u>12,10%</u>	<u>492</u>	<u>41</u>
Turismo	Resolución N° 013 del 25 de marzo de 2015, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.631 del 30 de marzo de 2015, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo.	4,25 % al cierre del 31 de diciembre de 2015. (***)	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre 2013 y 2014.	<u>162.696.427</u>	(4) <u>4,47%</u>	<u>11</u>	<u>26</u>
Manufacturero	Resoluciones Conjuntas N° 020 y N° 084 del 15 de diciembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.816 del 23 de diciembre de 2015, emitida por el Ministerio del Poder Popular para Industrias, Comercio y de Economía y Finanzas.	10% al 31 de diciembre de 2015.	No menor a 10% de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014.	<u>489.592.095</u>	<u>10,34%</u>	<u>32</u>	<u>57</u>

(*) Para poder alcanzar el monto mínimo requerido, las instituciones financieras podrán adquirir bonos destinados al financiamiento del Plan Integral de Desarrollo Agrícola, según lo indicado en el Decreto N° 6.662 del BCV, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.152 del 2 de abril de 2009.

(**) El Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat se encargará de la selección de los proyectos habitacionales a financiar con estos recursos, así como las familias a las cuales se atenderá con las viviendas construidas con dichos recursos.

(***) A efectos de alcanzar el monto mínimo requerido, las instituciones financieras podrán:

Mediante acuerdos, colocar los recursos en la banca pública o destinarlos al Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS), siempre que dichas operaciones garanticen la concesión de créditos agrícolas por parte del organismo receptor.

Destinar los recursos no colocados directamente en créditos agrícolas como aporte a la Sociedad de Garantías Recíprocas para la pequeña y mediana empresa del Sector Turismo (SOGATUR).

Adquirir Bonos de la Deuda Pública Nacional destinados al financiamiento del proyecto Plan Integral de Desarrollo Agrícola, según lo indicado en el Decreto N° 6.662 del Banco Central de Venezuela, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.152 el 2 de abril de 2009.

- (1) Incluye Bs6.850.000 de colocaciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país, registrado en las inversiones en otros títulos valores.
- (2) Incluye Bs25.108.394, que se presentan en las inversiones mantenidas hasta su vencimiento que corresponden a Bonos Agrícolas.
- (3) Incluye valores hipotecarios por Bs678.533.511, registrado en las inversiones mantenidas hasta su vencimiento e inversiones en otros títulos valores correspondiente al Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.
- (4) Incluye la participación en la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (SOGATUR, S.A.) por Bs2.853.000 (véase la nota 7).

Al 30 de junio de 2015, los bancos universales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos a microempresarios, sector agrícola, sector hipotecario, sector turismo y sector manufacturero, tal como se menciona a continuación:

Cartera dirigida	Normativa aplicable	Porcentaje destinado	Base de Cálculo	Montos mantenidos en Bs	Porcentajes mantenidos	N° de deudores	N° de créditos otorgados
Microcréditos	Disposición transitoria cuarta de la Ley del Sector Bancario.	3% al 30 de junio de 2015.	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.	<u>155.575.754</u>	<u>3,29</u>	<u>694</u>	<u>178</u>
Agrícola	Resolución DM/N° 084/2015 del 30 de marzo de 2015, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.636 del 9 de abril de 2015, emitida por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.	23% al cierre del 30 de junio de 2015. Estratégicos (75% de la cartera agraria colocada). No estratégicos (5% de la cartera agraria colocada). Agroindustrial (15% de la cartera agraria colocada). Comercialización (5% de la cartera agraria colocada). Bonos Agrícolas (*).	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2013 y 2014.	686.468.380 - 102.419.964 19.937.504 <u>25.284.770</u> <u>834.110.618</u>	19,50 0 2,86 0,56 <u>0</u> <u>22,92</u>	211 - 14 - - <u>-</u>	118 - - - <u>118</u>

<u>Cartera dirigida</u>	<u>Normativa aplicable</u>	<u>Porcentaje destinado</u>	<u>Base de Cálculo</u>	<u>Montos mantenidos en Bs</u>	<u>Porcentajes mantenidos</u>	<u>N° de deudores</u>	<u>N° de créditos otorgados</u>	
Hipotecaria	La Resolución Conjunta N° 051 y N° 006 del 29 de enero de 2015, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.600 del 11 de febrero de 2015, emitida por el Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo, Hábitat y Vivienda y el Ministerio de Economía, Finanzas y Banca Pública.	20% mínimo de la cartera de créditos bruta anual. Construcción de vivienda (Cons) 12% anual. Adquisición de vivienda (Adq) 7,6% anual. Autoconstrucción de vivienda (Mej) 0,4% anual.	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos bruta.	196.199.592	(Cons)	4,14	6	9
				81.909.976	(Adq)	1,64	493	21
				-	(Mej)	0,00	-	-
				<u>278.109.568</u>	(2)	<u>5,78</u>		
Turismo	Resolución N° 011 del 17 de marzo de 2015, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.627 del 24 de marzo de 2015, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo.	2 % al cierre del 30 de junio de 2015.	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre 2013 y 2014.	84.094.446	(3)	2,31	10	-
Manufacturero	Resolución Conjunta N° 053 del 11 de junio de 2014, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.457 del 18 de julio de 2014, emitida por el Ministerio del Poder Popular para Industrias, de Economía, Finanzas y Banca Pública.	10% al 30 de junio de 2015.	No menor a 10% de la cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior.	<u>348.103.117</u>		<u>8,73</u>	<u>37</u>	<u>18</u>

(*) Para poder alcanzar el monto mínimo requerido, las instituciones financieras podrán adquirir bonos destinados al financiamiento del Plan Integral de Desarrollo Agrícola, según lo indicado en el Decreto N° 6.662 del BCV, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.152 del 2 de abril de 2009.

(**) El Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat se encargará de la selección de los proyectos habitacionales a financiar con estos recursos, así como las familias a las cuales se atenderá con las viviendas construidas con dichos recursos.

(***) A efectos de alcanzar el monto mínimo requerido, las instituciones financieras podrán:

Mediante acuerdos, colocar los recursos en la banca pública o destinarlos al Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS), siempre que dichas operaciones garanticen la concesión de créditos agrícolas por parte del organismo receptor.

Destinar los recursos no colocados directamente en créditos agrícolas como aporte a la Sociedad de Garantías Recíprocas para la pequeña y mediana empresa del Sector Turismo (SOGATUR).

Adquirir Bonos de la Deuda Pública Nacional destinados al financiamiento del proyecto Plan Integral de Desarrollo Agrícola, según lo indicado en el Decreto N° 6.662 del Banco Central de Venezuela, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.152 el 2 de abril de 2009.

(1) Incluye Bs25.284.770, que se presentan en las inversiones mantenidas hasta su vencimiento que corresponden a Bonos Agrícolas.

(2) Incluye valores hipotecarios por Bs170.417.304, registrado en las inversiones mantenidas hasta su vencimiento e inversiones en otros títulos valores correspondiente al Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.

(3) Incluye la Participación en la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (SOGATUR, S.A.) por Bs2.853.000 (véase la nota 7).

(9) Intereses y Comisiones por Cobrar

El detalle de los intereses y comisiones por cobrar es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores -		
Disponibles para la venta	72.442.778	67.791.810
Mantenidas hasta su vencimiento	44.231.329	24.591.889
Disponibilidad restringida	309	11.984.907
Otro títulos valores	<u>7.480.831</u>	<u>3.516.445</u>
	<u>124.155.247</u>	<u>107.885.051</u>
Cartera de créditos	116.229.402	86.940.704
Comisiones por cobrar	<u>82.834</u>	<u>128.312</u>
	<u>240.467.483</u>	<u>194.954.067</u>
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	<u>(5.495.855)</u>	<u>(4.474.587)</u>
	<u>234.971.628</u>	<u>190.479.480</u>

Los cambios en la provisión para rendimientos por cobrar y otros son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Saldos al comienzo del semestre	(4.474.587)	(6.411.899)
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad	(920.165)	(351.022)
Traspaso de provisión a cartera de créditos (véase la nota 8)	-	2.071.281
Provisión llevada a ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (véase la nota 17)	(114.568)	-
Traspaso de ingresos diferidos	(145.004)	-
Castigos aplicados	<u>158.469</u>	<u>217.053</u>
Saldos al final del semestre	<u>(5.495.855)</u>	<u>(4.474.587)</u>

(10) Bienes Realizables

El detalle de los bienes realizables es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Bienes fuera de uso - mobiliarios y equipos	264.320	264.320
Provisión para bienes fuera de uso	<u>(143.173)</u>	<u>(77.094)</u>
	<u>121.147</u>	<u>187.226</u>

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, el Banco vendió bienes recibidos en pago desincorporados que se mantenían registrados en las cuentas de orden por Bs178.514 (Bs5.046 al 30 de junio de 2015), y reconoció una ganancia por estas ventas de Bs34.182.000 (Bs875.700 al 30 de junio de 2015), registrados en el rubro ingresos por bienes realizables, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, el Banco reconoció ingresos diferidos producto de las ventas a plazo de bienes inmuebles recibidos en dación de pago por Bs14.092.661 (Bs196.102 al 30 de junio de 2015), en el rubro de ingresos de bienes realizables, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

Los cambios en la provisión para bienes fuera de uso son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Saldos al comienzo del semestre	(77.094)	(149.869)
Provisión llevada a gastos por bienes realizables	(66.079)	(66.079)
Desincorporaciones de bienes realizables	-	138.854
Saldos al final del semestre	<u>(143.173)</u>	<u>(77.094)</u>

A solicitud de la Superintendencia, el Banco les notificó todas las ventas de bienes recibidos en pago, realizadas durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015 (semestre terminado el 30 de junio de 2015).

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, el Banco registró gastos de mantenimiento de bienes realizables por Bs298.349 (Bs148.150 al 30 de junio de 2015). Adicionalmente registró otros gastos por bienes realizables Bs2.840.595 (Bs200.574 al 30 de junio de 2015).

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, el Banco registró Bs29.424 por comisiones en venta de bienes fuera de uso.

(11) Bienes de Uso

El detalle de los bienes de uso es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Terrenos	22.209	22.209
Edificaciones e instalaciones -		
Edificaciones	54.250.020	54.250.020
Plusvalía edificaciones	4.505.273	4.505.273
Instalaciones	8.525.706	6.277.547
	67.280.999	65.032.840
Depreciación acumulada	(17.085.474)	(16.019.781)
	50.195.525	49.013.059
Mobiliario y equipos -		
Mobiliario de oficina	18.468.534	14.588.574
Equipos de computación	42.068.125	39.709.228
Otros equipos de oficina	54.710.926	39.112.681
Equipos de reconversión monetaria	3.855.861	3.855.861
Equipos del proyecto Chip / EMV	6.029.758	6.029.758
	125.133.204	103.296.102
Depreciación acumulada	(61.932.343)	(55.045.061)
	63.200.861	48.251.041
Equipos de transporte -		
Vehículos	15.872.088	-
Depreciación acumulada	(1.851.744)	-
	14.020.344	-
Otros bienes	46.104	46.104
	127.485.043	97.332.413

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, el Banco reconoció gastos por depreciación sobre los bienes de uso de Bs9.823.003 (Bs7.083.857 al 30 de junio de 2015), registrados en el rubro de gastos generales y administrativos, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

Al 31 de diciembre de 2015 (30 de junio de 2015), el Banco mantiene arrendandos cinco locales ubicados en la Torre Del Sur (antigua Torre Oriente), ubicada en Puerto la Cruz Estado Anzoátegui; así como un estacionamiento ubicado en la ciudad de Mérida.

El 29 de abril de 2014, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-14001, relacionado con los resultados de la Inspección General efectuada con fecha de corte 31 de diciembre de 2013, notificó al Banco de esta situación. El Banco en Comunicación N° GA-122/14 del 15 de mayo de 2014 informó sobre las gestiones realizadas.

El 8 de octubre de 2014 y el 5 de febrero de 2015, la Superintendencia, mediante los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-34014 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-04026, respectivamente, ratificó que el Banco debe recuperar estos bienes y proceder a su enajenación, asimismo, solicitó notificar las acciones emprendidas. El Banco en las Comunicaciones N° GA-247/15 y GA-042/15 del 24 de octubre de 2014 y 23 de febrero de 2015, respectivamente, informó entre otros aspectos, las gestiones realizadas para la desocupación y venta de los locales y el estacionamiento y los aspectos que impiden la desincorporación.

El 12 de mayo de 2015, la Superintendencia mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-15171, desestimó los argumentos presentados por el Banco y señaló que deben enajenar los inmuebles en un plazo que no exceda del 31 de diciembre de 2015. Adicionalmente, la Superintendencia mediante los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-29761, SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-31253 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-39277 de los días 8 de septiembre, 28 de septiembre y 18 de diciembre de 2015, respectivamente, ratificó la instrucción impartida de enajenar los mencionados inmuebles.

El Banco, mediante la Comunicación enviada el 29 de diciembre de 2015, en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-39277 del 18 de diciembre de 2015, emitió sus consideraciones relativas a las gestiones de venta o desocupación de los cinco locales mantenidos en arrendamiento en la Torre Oriente y el estacionamiento ubicado en la ciudad de Mérida. La Superintendencia, en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-01549 del 25 de enero de 2016, solicitó al Banco que remita la información que se genere sobre el desalojo de los inmuebles al cierre del mes de marzo de 2016 y los documentos de venta de dichos inmuebles, debidamente protocolizados, en un plazo que no debe exceder el 30 de junio de 2016.

(12) Otros Activos

El detalle de otros activos es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Gastos diferidos -		
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, neto de amortización acumulada de Bs5.469.213 (Bs3.625.682 al 30 de junio de 2015)	14.982.375	5.870.785
Software, neto de amortización acumulada de Bs9.520.192 (Bs7.279.234 al 30 de junio de 2015)	10.075.443	3.644.810
Licencias compradas, neto de amortización acumulada de Bs14.269.542 (Bs9.983.320 al de 30 de junio de 2015)	12.316.906	6.258.330
	37.374.724	15.773.925
Bienes diversos	37.509.220	10.836.188
Partidas por aplicar	63.665.391	85.636.974
Varios	157.258.235	96.961.009
Impuestos diferido activo (Ver nota 20)	34.200.000	-
	330.007.570	209.208.096
Provisión para otros activos	(2.934.230)	(2.934.230)
	327.073.340	206.273.866

Al 31 de diciembre de 2015, el Banco reconoció gastos por amortización de los gastos diferidos por Bs8.370.712 (Bs4.300.250 al 30 de junio de 2015), los cuales se presentan en el rubro de gastos generales y administrativos, en el estado de resultados y en la aplicación del resultado neto.

Bienes diversos

Al 31 de diciembre de 2015, los bienes diversos corresponden a Bs9.189.026 (Bs1.091.226 al 30 de junio de 2015), por concepto de adquisición de tarjetas de débito y crédito inteligentes; y Bs28.320.194 (Bs9.744.962 al 30 de junio de 2015), por concepto de papelería y materiales de seguridad.

Partidas por Aplicar

El detalle de las partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Faltantes de caja	-	2.300
Operaciones en suspenso	1.684	4.484
Operaciones en tránsito	4.159.753	197.176
Otras partidas por aplicar	59.503.954	85.433.014
	63.665.391	85.636.974

Al 31 de diciembre de 2015, las operaciones en tránsito incluyen Bs1.143.455 (Bs26.189 al 30 de junio de 2015), corresponden al neto de la compensación diaria por el uso de las tarjetas de débito maestro por parte de los clientes del Banco.

Al 31 de diciembre de 2015, las otras partidas por aplicar por Bs59.503.954 (Bs85.433.014 al 30 de junio de 2015), corresponden a operaciones maestro local, en la cual se registran liquidaciones a comercios afiliados por las operaciones de las tarjetas maestro, la variación se origina cuando el último día del mes es fin de semana o feriado, debido a que estas operaciones se liquidan a la operadora de tarjetas el día hábil siguiente con cargo a la cuenta corriente correspondiente. Dichas operaciones se regularizaron el 4 de enero de 2016 (1° de julio de 2015 al 30 de junio de 2015).

Varios

El detalle de los otros activos - varios es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Anticipo a proveedores	126.888.342	63.505.687
Impuestos pagados por anticipado	1.156.523	12.904.357
Suscripciones pagadas por anticipado	420.452	325.315
Anticipos de sueldos al personal	1.450.156	695.272
Otros gastos pagados por anticipado -		
Mantenimiento	1.566.602	557.538
Seguros	5.688.776	2.453.834
Otros pagos	1.422.694	1.634.633
Licencias	67.870	340.962
Indemnizaciones reclamadas por siniestros	4.717.636	801.446
Depósitos dados en garantía	977.467	330.828
Erogaciones recuperables	77.777	81.052
Otras cuentas por cobrar varias -		
Nota consumo	602.213	963.662
Otras cuentas por cobrar administración	10.582.990	957.960
Fraude tarjetas de crédito	248.915	1.053.165
Otras	<u>1.389.820</u>	<u>10.355.298</u>
	<u>157.258.235</u>	<u>96.961.009</u>

Anticipo a Proveedores

El detalle de anticipos a proveedores es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Desarrollos de información	4.911.179	7.179.065
Compra de equipos de computación	23.663.139	-
Compra de suministros y equipos electrónicos	30.875.677	1.572.316
Compra de uniformes	142.500	8.077.833
Suministro de copiado	18.556.000	20.002.028
Adquisición de tarjetas de crédito y tarjetas de débito	6.153.020	2.719.340
Compra de cheques de gerencia y libretas de ahorro	37.800.000	5.367
Reparaciones y remodelaciones	3.635.699	331.109
Otros	<u>1.151.128</u>	<u>23.618.629</u>
	<u>126.888.342</u>	<u>63.505.687</u>

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015 (30 de junio de 2015), el Banco no presentó cambios en la provisión para otros activos.

Otras cuentas por cobrar varias

Al 31 de diciembre de 2015, las otras cuentas por cobrar administración por Bs10.582.990, incluyen principalmente Bs8.914.097 por concepto de compra de tóner para impresora.

(13) Captaciones del Público

Al 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene cuentas corrientes no remuneradas, de ahorro y restringidas pertenecientes a organismos oficiales por Bs 1.309.384.148; Bs3.383.727 y Bs177.788 (Bs1.877.047.209; Bs1.467.246 y Bs177.991 al 30 de junio de 2015) las cuales representan 8.66%; 0,06% y 0,28%, respectivamente (18,80%; 0,04% y 0,40%, respectivamente, al 30 de junio de 2015).

El detalle de las otras obligaciones a la vista es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Cheques de gerencia vendidos	84.417.561	148.769.906
Cobros anticipado a clientes por tarjetas de crédito	9.205.028	4.634.602
Obligaciones por fideicomisos (véanse las nota 18 y 22)	5.535.331	8.431.273
Obligaciones de los fondos de ahorro para la vivienda (véase la nota 18)	<u>426.947</u>	<u>562.052</u>
	<u>99.584.867</u>	<u>162.397.833</u>

El detalle de los vencimientos de los depósitos a plazo es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Hasta 90 días	1.840.865.291	731.538.995
De 91 a 180 días	<u>582.071.959</u>	<u>500.000</u>
	<u>2.422.937.250</u>	<u>732.038.995</u>

Las captaciones del público causan intereses de acuerdo con los rangos de tasas presentados a continuación:

Por tipo de obligación -	<u>31 de diciembre de 2015</u>		<u>30 de junio de 2015</u>	
	<u>Tasa (%) mínima</u>	<u>Tasa (%) máxima</u>	<u>Tasa (%) mínima</u>	<u>Tasa (%) máxima</u>
Cuentas corrientes remuneradas	0,25	3,00	0,25	3,00
Depósitos y certificados a la vista	9,00	14,00	5,00	11,00
Depósitos de ahorro	12,50	16,00	12,50	16,00
Depósitos a plazo	<u>13,5</u>	<u>16,00</u>	<u>14,50</u>	<u>15,00</u>

Al 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene depósitos a plazo pertenecientes a organismos oficiales por Bs50.000.000 (Bs6.000.000 al 30 de junio de 2015), los cuales representan 0,21% (0,04% al 30 de junio de 2015) del total de las captaciones del público.

(14) Captaciones y Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

El detalle de las captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat es el siguiente (en bolívares, excepto el plazo y las tasas de interés):

	<u>Monto</u>	<u>Plazo (días)</u>	<u>Tasas de interés anual (%)</u>
31 de diciembre de 2015 -			
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat hasta un año:			
Depósitos a la vista del BANAVIDH	<u>1.265.051</u>	<u>A la vista</u>	<u>-</u>
30 de junio de 2015 -			
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat hasta un año:			
Depósitos a la vista del BANAVIDH	<u>1.222.118</u>	<u>A la vista</u>	<u>-</u>

(15) Otros Financiamientos Obtenidos

El detalle de los otros financiamientos obtenidos es el siguiente (en bolívares, excepto los plazos y las tasas de interés):

	<u>Monto</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Tasas de interés anual (%)</u>
31 de diciembre de 2015 -			
Obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año -			
Depósitos a plazo en instituciones financieras del País:			
Banco Caroní, C. A. Banco Universal	151.574.550	19-01-2016	13,00
Banco de Comercio Exterior, C. A. (BANCOEX)	<u>41.046.442</u>	<u>06-01-2016 y 12-01-2016</u>	<u>9,00 y 10,00</u>
	<u>192.620.992</u>		
30 de junio de 2015 -			
Obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año -			
Depósitos a plazo en instituciones financieras del País:			
Banco Caroní, C. A. Banco Universal	522.844.971	02-07-2015 al 29-07-2015	7,50 - 14,50
Banplus Banco Comercial, C. A.	100.000.000	02-07-2015	8,00
BANCAMIGA Banco Microfinanciero, S. A.	<u>59.200.394</u>	<u>02-07-2015</u>	<u>5,00 - 8,00</u>
	<u>682.045.365</u>		
Financiamiento de otras instituciones financieras del País bajo la modalidad overnight:			
Banco Caroní, C. A. Banco Universal	<u>100.000.000</u>	<u>01-07-2015</u>	<u>0,75</u>
	<u>782.045.365</u>		

El 13 de agosto de 2014, mediante la Resolución N° 113.14, publicada en Gaceta Oficial N° 40.526 del 24 de octubre de 2014, la Superintendencia estableció los límites para las colocaciones interbancarias por la cantidad de menor cuantía, que resulte de la comparación que se especifica en esta Resolución. Quedan exceptuadas de la presente limitación las colocaciones con garantía que se efectúen a través del Sistema Electrónico de Transferencias de Fondos para Préstamos Interbancarios (SET), administrado por el BCV; así como, las colocaciones que se realicen para cumplir con los porcentajes de las carteras dirigidas. Al 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene colocaciones interbancarias las cuales no superan los límites indicados en dicha Resolución.

(16) Acumulaciones y Otros Pasivos

El detalle de las acumulaciones y otros pasivos es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Aportaciones y retenciones laborales por pagar -		
Aportaciones y retenciones por pagar al Seguro Social Obligatorio y Seguro Colectivo	3.143.605	3.446.572
Aportaciones Regimen Prestacional de Empleo	892.485	951.562
Aportes y retenciones por pagar Instituto Nacional de Cooperación Educativa	776.352	545.621
Aportes Ley de Política Habitacional	461.008	282.910
Otros	47.731	12.903
	<u>5.321.181</u>	<u>5.239.568</u>
Varias -		
Proveedores	8.896.739	8.528.241
Alquileres por pagar	1.081.547	756.328
Servicios por pagar	83.522.888	39.196.928
Comisiones por pagar	318.600	137.000
Dividendos por pagar	101.922	101.922
Utilidades por pagar	3.929.565	16.921.097
Bono vacacional por pagar	11.418.395	9.936.704
Dietas y otras cuentas por pagar directores	1.113.183	793.183
Honorarios por pagar	114.890	133.068
Impuestos por pagar	27.138.728	21.453.398
Otros impuestos retenidos a terceros	19.383.502	11.437.806
Primas de seguros retenidas a prestatarios por pagar	492.831	549.901
Cheques de gerencia	316.870	840.434
Otras cuentas por pagar varias	<u>523.925.642</u>	<u>157.584.372</u>
	<u>681.755.302</u>	<u>268.370.382</u>
Provisión para créditos contingentes	<u>33.620</u>	<u>33.620</u>
Otras provisiones -		
Provisiones para antigüedad	65.330.704	47.952.584
Provisiones para protección social del personal	19.355.338	25.378.419
Prevención integral contra legitimación de capitales	5.580.207	1.900.409
Provisión para impuestos	73.183.154	3.733.154
Provisión para otras contingencias (véase la nota 24)	40.957.086	22.908.291
Otras provisiones	<u>17.808.569</u>	<u>1.549.873</u>
	<u>222.215.058</u>	<u>103.422.730</u>
Ingresos diferidos	13.094.026	28.717.417
Partidas por aplicar	2.220.693	1.366.255
Ingresos devengados para créditos reestructurados	<u>1.045.567</u>	<u>1.794.578</u>
	<u>925.685.447</u>	<u>408.944.550</u>

Al 31 de diciembre de 2015, los servicios por pagar por Bs83.522.888 (Bs39.196.928 al 30 de junio de 2015), corresponden a servicios prestados por terceros al Banco que se encuentran pendientes de pago, principalmente por líneas de replicación de datos a las agencias y sucursales, equipos de comunicación, mantenimiento, vigilancia y protección, transporte de correspondencia y custodia de valores.

El detalle de las otras cuentas por pagar varias es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Operaciones maestro local	397.710.841	52.877.256
Operaciones por liquidar a comercio Valeven	53.044.201	3.329.994
Aporte a la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	14.711.904	5.871.852
Operaciones emitidas Suiche 7B Merpro, C.A.	12.119.652	18.416.291
Cheque de gerencia vencidos	11.244.679	491.718
Cuentas por pagar a Consorcio Credicard, C. A.	10.052.065	9.486.634
9.463.586		49.546.549
Iniciales recibidas por venta de bienes recuperados	2.555.198	160.000
Cuentas por pagar servicios externos	1.108.613	6.198.533
Contra-cargos representación tarjetas de débito cirrus	638.107	630.124
Cupones de terceros pendientes de pago (US\$181 para ambos semestres)	1.140	1.140
Reversos no aplicados	-	8.657.530
Otras [incluye US\$39.125 (US\$39.808 en junio de 2015)]	<u>11.275.656</u>	<u>1.916.751</u>
	<u>523.925.642</u>	<u>157.584.372</u>

Al 31 de diciembre de 2015, las operaciones maestro local por Bs397.710.841 (Bs52.877.256 al 30 de junio de 2015), corresponden a las operaciones realizadas por usuarios del Banco en puntos de venta de otros bancos, dichas operaciones se le debitan a los usuarios y se tienen pendientes por pagar a los bancos de dichos puntos de venta. Este débito se realiza mediante el proceso de compensación.

Durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2015, el Banco no constituyó provisión para créditos contingentes (durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, el Banco constituyó provisión para créditos contingentes por Bs1.120).

Provisión para Protección Social del Personal

El detalle de las provisiones para protección social del personal es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Provisión para el bono semestral	7.772.506	11.168.137
Provisión por bonificación según contrato colectivo	3.000.000	3.000.000
Uniformes para el personal	746.223	2.033.983
Capacitación interna	11.618	1.200.263
Fondo social para contingencia	3.878.652	2.678.652
Obsequios y condecoraciones	2.177.687	769.153
Subsidio guardería infantil	7.789	-
Provisión para el bono de los cajeros	184.020	184.020
Útiles escolares	173.900	527.300
Actividades deportivas	1.114.398	3.438.365
Provisión para juguetes	<u>288.545</u>	<u>378.545</u>
	<u>19.355.338</u>	<u>25.378.419</u>

El Banco mantiene una provisión por bonificación según el contrato colectivo por Bs3.000.000 para cumplir con la cláusula que se estipula en darle una bonificación a los afiliados al momento de la firma del nuevo contrato, el cual se encuentra en discusión con los empleados del Banco.

Provisión para Otras Contingencias

Los cambios en las provisiones para otras contingencias son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Saldos al comienzo del semestre	22.908.291	23.850.805
Reclasificación de provisión por multas por procedimientos administrativos	3.048.795	(942.514)
Provisión constituida contra gastos operativos varios (nota 21)	<u>15.000.000</u>	-
Saldos al final del semestre	<u>40.957.086</u>	<u>22.908.291</u>

El detalle de los ingresos diferidos es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Ingreso diferido por cartera de créditos	8.719.351	9.909.615
Ganancia diferida por venta de bienes	796.535	14.889.196
Ingresos financieros cobrados por anticipado	907.762	664.671
Otros ingresos diferidos	<u>2.670.378</u>	<u>3.253.935</u>
	<u>13.094.026</u>	<u>28.717.417</u>

El detalle de las partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Operaciones en tránsito	1.074.032	1.078.483
Operaciones en suspenso	97.227	13.066
Sobrantes de caja	<u>1.049.434</u>	<u>274.706</u>
	<u>2.220.693</u>	<u>1.366.255</u>

Aporte Social para Proyectos Comunales

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 46 que los bancos destinarán 5% del resultado bruto antes de impuesto al cumplimiento de la responsabilidad social, que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social.

El 29 de enero de 2016 y el 30 de julio de 2015, el Banco transfirió vía BCV al Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC), Bs18.082.067 y Bs9.122.162 respectivamente, correspondientes a la cancelación del aporte Proyecto Comunas del segundo y primer semestre de 2015, respectivamente, lo cual fue notificado a la Superintendencia y al Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, mediante las comunicaciones del 29 de enero de 2016 y 30 de julio de 2015, respectivamente.

Ley Orgánica de Drogas (LOD)

El 15 de septiembre de 2010, en la Gaceta Oficial N° 39.510 fue publicada la Ley Orgánica de Drogas (en adelante la LOD), la cual deroga a la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas y a su reglamento, estableciendo en su Artículo 32 que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales que ocupen 50 trabajadores o más, están obligados a liquidar el equivalente a 1% de su ganancia consolidada en operaciones del ejercicio al Fondo Nacional Antidrogas (en adelante el FONA), el cual lo destinará de la siguiente manera: 40% a proyectos de prevención en el ámbito laboral del aportante a favor de sus trabajadores y su entorno familiar; 25% a programas de prevención integral, con especial atención en los niños, niñas y adolescentes; 25% a programas contra el tráfico ilícito de drogas y 10% a los costos operativos del FONA.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, el Banco constituyó un apartado por este concepto de Bs3.631.416 (Bs1.860.068 al 30 de junio de 2015), los cuales se aplicaron al resultado neto de cada semestre y se encuentran registrados como gastos operativos varios, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

El 18 de noviembre de 2014 fue publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.151, el Decreto N° 1.411, mediante el cual se promulga la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, vigente a partir de la fecha de su publicación; dicho decreto modifica a la Gaceta Oficial N° 39.575 del 16 de diciembre de 2010, la cual establece en el Artículo 25, que las personas jurídicas, privadas o públicas, domiciliadas o no en Venezuela, que realicen actividades económicas en el territorio nacional, que hayan obtenido ingresos brutos en el ejercicio económico anterior de 100.000 U.T. o más, deberán realizar un aporte anual de acuerdo con el Artículo 26, el cual establece las siguientes alícuotas de acuerdo con la actividad económica:

- ▣ 2% cuando la entidad ejerza actividades de las contempladas en la Ley para el Control de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles.
- ▣ 2% cuando se dediquen a la industria y comercio de alcohol etílico, especies alcohólicas y tabaco.
- ▣ 1% en caso de empresas de capital privado cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, así como las que se dediquen a la explotación minera, su procesamiento y distribución.
- ▣ 0,5% en el caso de las empresas de capital público cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, así como las que se dediquen a la explotación minera, su procesamiento y distribución.
- ▣ 0,5% cuando se trate de cualquier otra actividad económica.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, el Banco realizó un pago anticipado por Bs8.840.052 (Bs7.012.538 durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015) al Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT), correspondientes al aporte del año 2015, el cual fue registrado como otros gastos pagados por anticipado.

Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física

El 23 de agosto de 2011 fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.741, la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física, en la cual se contempla la creación de un Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, que estará constituido, entre otros recursos, por los aportes realizados por empresas u otras organizaciones públicas y privadas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro.

De conformidad con la norma, los aportantes contribuirán con 1% de la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando ésta supere las 20.000 U.T. Igualmente, se establece que el aporte no constituirá un desgravamen al Impuesto sobre la Renta.

De estos fondos se podrá destinar hasta 50% del aporte a la ejecución de proyectos propios del Banco, propendiendo al desarrollo de actividades físicas y buenas prácticas, así como para el patrocinio del deporte, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes, o serán ejecutados por el Instituto Nacional de Deportes, con sujeción en la presente Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, el Banco constituyó un apartado por este concepto de Bs966.706 (Bs1.010.498 al 30 de junio de 2015), que se encuentran registrados como gastos operativos varios, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

El 2 de julio, el 5 de agosto y el 3 de septiembre de 2015, respectivamente, el Banco canceló en tres porciones iguales el aporte correspondiente al año 2015, por Bs322.235 cada una.

(17) Cuentas de Patrimonio y Reservas

Capital Social

El capital social del Banco está constituido como se indica a continuación (expresado en bolívares, excepto el número de acciones y el porcentaje de participación):

Accionistas	%	Número de acciones	Capital social suscrito	
			Pagado	Total
Navarrete, César José	79,553263	171.835.049	171.835.049	171.835.049
Angus, Ana Mildred	6,917225	14.941.207	14.941.207	14.941.207
Inversiones Uninver, C. A.	5,213862	11.261.941	11.261.941	11.261.941
Inmuebles Oriente C.A.	4,477021	9.670.365	9.670.365	9.670.365
Del Sur Banco Universal, C. A.	0,474873	1.025.725	1.025.725	1.025.725
Accionistas minoritarios	<u>3,363756</u>	<u>7.265.713</u>	<u>7.265.713</u>	<u>7.265.713</u>
		<u>100.000000</u>	<u>216.000.000</u>	<u>216.000.000</u>

El valor nominal de las acciones es de Bs1 cada una.

Al 31 de diciembre de 2015 (y 30 de junio de 2015), el Banco posee 1.025.725 acciones, de su propiedad a un valor nominal de Bs1 por acción, que totalizan Bs1.025.725, de los cuales 1.021.722, corresponden a acciones en tesorería en el patrimonio del banco.

El Banco, según la Comunicación GA-0068/15 del 16 de abril de 2015, en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-09792 del 24 de marzo de 2015, notificó que el monto de las acciones en tesorería es de 1.025.725 y solicitó autorización a la Superintendencia para ajustar la diferencia de Bs4.003, contra la cuenta contable 361-03 Superávit por Distribuir, con la finalidad de llevar el saldo de la cuenta contable acciones en tesorería a lo reflejado en el libro de accionistas del Banco.

La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-20190 del 22 de junio de 2015, autorizó al Banco a ajustar la diferencia de Bs4.003, con cargo a la cuenta 361-03 Superávit por Distribuir.

Reservas de Capital

Reserva Legal

La reserva legal prevista en el Código de Comercio deberá formarse mediante el aporte de una cuota de 20% de los beneficios del ejercicio, hasta que dicha reserva alcance lo previsto en los estatutos, que no podrá ser nunca menor de 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos de 10% de los beneficios del ejercicio al aumento de la misma, hasta que ésta sea igual a 100% del capital social. Al 31 de diciembre de 2015, el Banco realizó un apartado para reserva legal por Bs32.639.133 (Bs18.244.324 al 30 de junio de 2015), sobre los resultados obtenidos en cada semestre.

Fondo Social para Contingencias

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 45 que las instituciones bancarias deberán constituir un Fondo Social para Contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente a 10% del capital social, que garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en caso de que se acuerde la liquidación administrativa del Banco. Dicho porcentaje se constituirá con aportes semestrales de 0,5% del capital social hasta alcanzar el 10% requerido. El 14 de diciembre de 2011, mediante la Resolución N° 305.11, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.820 de esa misma fecha, la Superintendencia dictó las Normas Relativas al Fondo Nacional para Contingencias, en la cual se regulan los aspectos relacionados con la creación, selección del fiduciario, distribución y contabilización del mencionado fondo.

Al 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene Bs8.921.813 (Bs7.841.813 al 30 de junio de 2015), por concepto del Fondo Social para Contingencias, en el rubro de Reservas de Capital.

Ajustes al Patrimonio

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 059.10 del 29 de enero de 2010, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.357 de esa misma fecha; la Resolución N° 453.10 del 20 de agosto de 2010, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.511 del 16 de septiembre de 2010; la Resolución N° 039.11 del 31 de enero de 2011; la Resolución N° 273.11 del 20 de octubre de 2011, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.782 de esa misma fecha y la Resolución N° 018.13 del 27 de febrero de 2013, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.868 de esa misma fecha, dictó instrucciones relativas al registro de la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, en el rubro de ajustes al patrimonio. Adicionalmente, estableció criterios para su aplicación, previa autorización de la Superintendencia, entre los cuales se encuentran el enjuque de pérdidas o déficit operacionales, aumentos de capital social, constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, así como los costos y las plusvalías que se generan en virtud de las fusiones o transformaciones, determinados por la Superintendencia, para compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados, y compensar las pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes previstos en las disposiciones transitorias de la Ley del Sector Bancario.

El 7 de mayo de 2015, mediante la Resolución 055.15, la Superintendencia establece las normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados en las operaciones cambiarias que realizan las instituciones bancarias en calidad de oferentes en el Sistema Marginal de Divisas (SIMADI); el saldo neto deberá ser contabilizado en la subcuenta 354.03 Ganancia o pérdida realizada por operaciones en el sistema Marginal de Divisas (SIMADI) y deberá ser aplicado a los siguientes conceptos:

- Enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.
- Aumentos de capital social.
- Compensar los montos cancelados a proveedores nacionales para insumos propios y necesarios para la operatividad de la institución como hardware, software, entre otros, siempre y cuando estos sean en bolívares.

Cuando la institución bancaria, en virtud de su situación financiera, no amerite aplicar el saldo registrado en la mencionada subcuenta en los conceptos antes señalados o, en todo caso, si una vez aplicados los conceptos existen importes excedentarios, la Superintendencia, previa solicitud y evaluación, podrá autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio. Una vez autorizada su aplicación deberá efectuar el apartado de 50% de los resultados al superávit restringido, de conformidad con la Resolución N° 329.99 del 28 de diciembre de 1999, publicada en la Gaceta Oficial N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999.

Los cambios en la cuenta de ajustes al patrimonio, originados por la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, y ganancia o pérdida realizada por operaciones en los sistemas cambiarios, son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Saldos al comienzo del semestre	121.286.258	66.672.571
Ajustes y provisiones llevadas a ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	(27.117.475)	(23.356.949)
Participación en el Sistema Marginal de Divisas (SIMADI)	-	77.970.636
Realización de ganancia por operaciones en el Sistema Marginal de Divisas	(55.000.000)	-
Saldos al final del semestre	<u>39.168.783</u>	<u>121.286.258</u>

El detalle de los ajustes y provisiones llevadas a ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera es el siguiente (en bolívares):

31 de diciembre de 2015 -

Constitución de provisión anticíclica	19.814.058	(1)
Constitución de provisión específica	7.188.849	(2)
Constitución de provisión específica para rendimientos por cobrar	114.568	(2)
	<u>27.117.475</u>	

30 de junio de 2015 -

Constitución de provisión anticíclica	<u>23.356.949</u>	(1)
---------------------------------------	-------------------	-----

Al 31 de diciembre de 2015, fueron aprobados:

1. Bs19.814.058, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-24964 del 31 de julio de 2015 (véase la nota 8).
2. Bs7.303.417, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-35779 del 13 de noviembre de 2015 (véanse las notas 8 y 9).

Al 30 de junio de 2015, fueron aprobados:

3. Bs9.912.690, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-15749 del 19 de mayo de 2015 (véase la nota 8).
4. Bs13.444.259, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-22222 del 8 de julio de 2015 (véase la nota 8).

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, el Banco vendió divisas por US\$420.000 a través del Sistema Marginal de Divisas (SIMADI) a diversos clientes, generando beneficios netos por la cantidad de Bs77.970.636, los cuales se registraron en la cuenta 354.03 Ganancia o pérdida realizada por operaciones en el Sistema Marginal de Divisas en el de rubro patrimonio.

El Banco, mediante la Comunicación N° GA-0096/15 del 10 de junio de 2015, solicitó autorización a la Superintendencia para aplicar a los resultados del ejercicio el saldo de Bs77.970.636, producto estas operaciones. La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-25947 del 11 de agosto de 2015, autorizó a efectuar el débito a la cuenta 354.03 Ganancia o pérdida realizada por operaciones en el Sistema Marginal de Divisas con crédito a los resultados del ejercicio por Bs55.000.000 (véase la nota 6).

Resultados Acumulados

El 28 de diciembre de 1999, la Superintendencia emitió la Resolución N° 329.99 mediante la cual establece que a partir del semestre terminado el 31 de diciembre de 1999, las instituciones financieras harán un apartado semestral de 50% de los resultados llevados a superávit por aplicar, llevándolo a superávit restringido; y del saldo de la cuenta superávit por aplicar de semestres anteriores, apartarán 50% para llevarlo a superávit restringido. Estos montos sólo podrán ser utilizados por las instituciones financieras para aumentar el capital social.

El 3 de febrero de 2015, en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660 la Superintendencia estableció los parámetros que las instituciones bancarias deben considerar para la aplicación del superávit restringido, constituido con ocasión del apartado patrimonial de 50% de los resultados de cada semestre e indica que el superávit restringido podrá ser aplicado o utilizado de acuerdo con el siguiente orden de prioridad:

- Aumento de capital social.
- Cubrir las pérdidas o déficit originados en las operaciones realizadas, mantenidos en las cuentas patrimoniales.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.
- Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por la Superintendencia; adicionalmente, se compensarán los costos y las plusvalías generadas en las fusiones o transformaciones que fueron reflejadas en su oportunidad, conforme con el derogado Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.627 del 2 de marzo de 2011; así como, los costos y las plusvalías que se generen en las fusiones o transformaciones que se efectúen, una vez emitida la presente circular de conformidad con lo estipulado en la legislación vigente.

Las instituciones bancarias deberán solicitar autorización a la Superintendencia para la aplicación que darán al superávit restringido, dentro de los conceptos antes señalados. Aquellas instituciones bancarias que en virtud de su situación financiera y patrimonial no ameriten aplicar el saldo registrado como superávit restringido en los conceptos señalados para su uso o aplicación o, en todo caso, si una vez aplicado en dichos conceptos existen importes excedentarios, la Su-

peritendencia, previa solicitud, análisis y evaluación de cada caso en particular, podrá autorizar su reclasificación a la cuenta de Superávit por Aplicar.

Se mantiene la constitución del apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del respectivo semestre y su registro en la cuenta Superávit Restringido, señalados en la Resolución N° 329.99, emitida por la Superintendencia el 28 de diciembre de 1999 y publicada en la Gaceta Oficial N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999.

El detalle del superávit restringido que se presenta como parte de los resultados acumulados es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Superávit restringido -		
Aporte semestral de 50% de los resultados llevados a superávit por aplicar	703.806.395	558.746.004
Participación patrimonial en compañías filiales	<u>1.712.972</u>	<u>1.712.972</u>
Total superávit restringido	<u>705.519.367</u>	<u>560.458.976</u>

Índices de Capital de Riesgo

El 9 de julio de 2009, la Superintendencia emitió la Resolución N° 305-09, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.230 del 29 de julio de 2009, la cual establece las modificaciones de las normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios con ponderación con base en riesgos.

Un detalle de los índices de capital de riesgo mantenido y requerido, determinado por el Banco son los siguientes:

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Patrimonio/Activos y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos -		
Índice de capital de riesgo mantenido	<u>19,21%</u>	<u>21,55%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>12,00%</u>	<u>12,00%</u>
Patrimonio contable/Activo total -		
Índice de capital de riesgo mantenido	<u>11,73%</u>	<u>14,70%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>9,00%</u>	<u>9,00%</u>

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 145.13 del 10 de septiembre de 2013, modificó los porcentajes del índice de adecuación de patrimonio contable previsto en el Artículo 6 de la Resolución N° 305.09 del 9 de julio de 2009. Las instituciones bancarias deberán mantener un índice de adecuación de patrimonio contable que no deberá ser inferior a 10%.

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 117.14 del 25 de agosto de 2014, establece el diferimiento del cronograma dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución N° 145.13 del 10 de septiembre de 2013, relativo al índice de adecuación de patrimonio contable de 10%, correspondiente al 30 de junio de 2015, hasta tanto la Superintendencia así lo indique, por lo que deberán tener un índice menor a 9%.

La Superintendencia, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-11290 del 9 de abril de 2015, otorgó a las instituciones financieras del sector privado una excepción regulatoria que permite excluir del activo total 50% del saldo mantenido al cierre de cada mes, en la subcuenta 112.01 Cuenta encaje BCV.

(18) Cuentas de Orden

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Cuentas contingentes deudoras -		
Líneas de crédito de utilización automática	896.852.378	592.484.619
Fianzas otorgadas	<u>3.362.000</u>	<u>3.362.000</u>
	<u>900.214.378</u>	<u>595.846.619</u>
Activos de los fideicomisos	<u>653.070.118</u>	<u>566.693.778</u>
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	<u>2.144.598.304</u>	<u>2.955.702.732</u>

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	<u>5.587.349</u>	<u>6.227.676</u>
Otras cuentas de orden deudoras -		
Custodias recibidas	588.366.405	570.342.089
Garantías recibidas	34.471.039.432	28.102.037.673
Líneas de crédito otorgadas pendientes de uso	<u>2.663.725.200</u>	<u>2.381.276.753</u>
	<u>37.723.131.037</u>	<u>31.053.656.515</u>
Otras cuentas de registro -		
Cuentas incobrables castigadas	96.023.137	108.032.667
Rendimientos por cobrar	2.314.736	2.106.929
Otras cuentas incobrables castigadas	19.970	19.971
Cartas de créditos notificadas	3.142.100	-
Bienes muebles desincorporados	45.898	45.897
Bienes inmuebles desincorporados	10.676.013	10.854.528
Garantías pendientes de liberación	589.025.558	589.025.559
Otras cuentas de registro (incluye posición neta de compra-venta de divisas por US\$0 y US\$304.112, respectivamente)	<u>10.343.824</u>	<u>10.343.824</u>
	<u>711.591.236</u>	<u>720.429.375</u>
Total otras cuentas de orden deudoras	<u>38.434.722.273</u>	<u>31.774.085.890</u>
Otras cuentas de registro deudoras por operaciones de Fideicomisos	<u>13.916.858</u>	<u>14.532.038</u>
Total cuentas de orden	<u>42.152.109.280</u>	<u>35.913.088.733</u>

De acuerdo con la Gerencia del Fideicomiso Del Sur Banco Universal, los estados financieros combinados están conformados por lo siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Activos -		
Disponibilidades (véase la nota 13)	5.535.331	8.431.273
Inversiones en títulos valores	596.807.441	507.123.078
Cartera de créditos	41.222.505	43.496.836
Intereses y comisiones por cobrar	<u>9.504.841</u>	<u>7.642.591</u>
Total activos	<u>653.070.118</u>	<u>566.693.778</u>
Pasivos -		
Otras cuentas por pagar	<u>686.754</u>	<u>1.107.508</u>
Total pasivos	686.754	1.107.508
Patrimonio	<u>652.383.364</u>	<u>565.586.270</u>
Total pasivos y patrimonio	<u>653.070.118</u>	<u>566.693.778</u>

A continuación se muestra el detalle de las cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Cuentas contingentes deudoras por otros encargos de confianza -		
Disponibilidades	666.370	930.609
Inversiones en títulos valores	1.853.332.225	1.525.112.721
Cartera de créditos	286.427.207	310.529.538
Intereses por cobrar	3.115.802	3.254.338
Bienes realizables	<u>1.056.700</u>	<u>1.056.700</u>
Total activos	<u>2.144.598.304</u>	<u>1.840.883.906</u>
Cuentas acreedoras por otros encargos de confianza -		
Aporte del ahorro habitacional	1.988.410.345	1.692.429.733
Ingresos diferidos	<u>3.451.829</u>	<u>3.589.660</u>
Total pasivos	1.991.862.174	1.696.019.393
Patrimonio	<u>152.736.130</u>	<u>144.864.513</u>
Total pasivos y patrimonio	<u>2.144.598.304</u>	<u>1.840.883.906</u>

Por su naturaleza, estas operaciones implican la ejecución de algunos actos de administración de ciertos activos y pasivos; por lo tanto, no integran el activo, pasivo o patrimonio del Banco.

Los bienes realizables, producto de los créditos otorgados de acuerdo con la Ley de Política Habitacional, se presentan en cuentas deudoras por otros encargos de confianza al valor del saldo de capital insoluto de los préstamos.

El 3 de junio de 2010, se publicó la Gaceta Oficial N° 39.438, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, donde se resuelve establecer en 6,5% la comisión de costos operativos que deberán cobrar los operadores financieros que prestan servicios de recaudación de ahorro obligatorio y de gestión para el otorgamiento y recuperación de préstamos a corto y largo plazo, con recursos del Fondo de Ahorro para la Vivienda. Este porcentaje debe ser distribuido de la siguiente manera: 4,5% para gestión de otorgamiento y recuperación de los préstamos hipotecarios y 2% por el servicio de recaudación del ahorro obligatorio, que deberá ser calculado sobre el monto del ahorro, efectivamente cobrado en el mes.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, el Banco registró por estos conceptos Bs1.506.595 (Bs1.393.299 al 30 de junio de 2015), como ingresos financieros - ingresos por otras cuentas por cobrar en los estados de resultados y aplicación al resultado neto.

En la Gaceta Oficial N° 40.136 del 26 de marzo de 2013, se publicó el aviso oficial del BCV en relación con la Tasa de Interés Social Máxima y las Tasas de Interés Sociales Especiales aplicables a créditos hipotecarios para la adquisición, construcción y autoconstrucción, así como para mejoras y ampliación de vivienda principal a partir del mes de abril de 2013, en la cual se determinó:

- Fijar la tasa de interés social máxima a que se refiere la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda en 10,66% de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 42 y 43 de la mencionada ley.
- Fijar las tasas de interés sociales especiales en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, mediante el aviso oficial publicado en la Gaceta Oficial N° 40.136 del 26 de marzo de 2013, aplicable a los créditos hipotecarios, otorgados y por otorgarse con los recursos de los fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos, las cuales regirán a partir del mes de abril de 2013:

<u>Ingreso familiar mensual en bolívares</u>	Tasa de interés social especial
	%
Con ingresos mensuales ≤ a 4 salarios mínimos	4,66
Con ingresos mensuales > a 4 salarios mínimos y hasta 6 salarios mínimos	6,66
Con ingresos mensuales ≥ a 6 salarios mínimos y hasta 8 salarios mínimos	<u>8,66</u>

Al 31 de diciembre de 2015, el Banco tiene 7.418 deudores (8.516 deudores al 30 de junio de 2015), por créditos concedidos con recursos del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV).

Otras Cuentas de Registro

En otras cuentas de registro, se incluyen bienes inmuebles desincorporados correspondientes al saldo de bienes realizables (inmuebles recibidos en pago) de la inversión redimida en el Fondo Westchester International Limited (en adelante el Fondo). La Superintendencia, dentro del Plan de Fortalecimiento Patrimonial, considera viable la propuesta relativa a una permuta, lo cual fue aceptado por el Banco y efectuó dicha permuta con el Fondo, entregando plusvalía mercantil, bienes realizables y certificado de participación, por Bs21.101.802 y Bs10.808.557, respectivamente, recibiendo 1.126.718 acciones preferidas clase "A" por Bs36.055.000.

Para el 8 de agosto y el 27 de septiembre de 2011, la Superintendencia mediante los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-23278 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-30828, respectivamente, informa que aun cuando los mencionados bienes fueron registrados en cuentas de orden, la titularidad o propiedad de los bienes inmuebles continúa a favor del Banco, por lo que deberá continuar con las gestiones pertinentes, con el objetivo de ajustarse a lo establecido en el Artículo 101 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Por lo tanto, la Unidad de Auditoría Interna deberá remitir trimestralmente un informe donde se detalle la situación de los antes mencionados referidos inmuebles.

Durante el año 2011, el Banco realizó gestiones para la venta de los inmuebles; sin embargo, a pesar de los esfuerzos desplegados, éstas se han visto afectadas por la poca oferta existente en el mercado en donde se encuentran ubicados dichos bienes, aunado a diversos factores externos, como son las invasiones a los inmuebles, que representan 25% aproximadamente de los inmuebles, el desistimiento por parte del comprador y las exigencias de la tramitación ante las alcaldías y oficinas de registro, de allí que el establecimiento de un cronograma o plan de ventas cierto en el corto o mediano plazo es bastante complejo de establecer. Asimismo, informa a la Superintendencia acerca de las operaciones y estableció estrategias para la promoción y venta de los inmuebles.

Al 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene bienes muebles e inmuebles desincorporados por Bs45.898; y Bs10.676.012 (Bs45.898 y Bs10.854.527 al 30 de junio de 2015), lo cual no está de conformidad con lo establecido en el Artículo 101 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

En la Comunicación GA-0153/12 del 16 de agosto de 2012, en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV-23208 del 2 de agosto de 2012; el Banco informó acerca de las acciones para solventar la situación de los inmuebles con problemas legales, que han sido llevadas a cabo; y acerca de las dificultades provenientes de las legislaciones actuales, lo que ha constituido grandes obstáculos para resolver la situación actual de ciertos bienes recibidos en dación de pago. Adicionalmente, el Banco indica que está reestructurando un programa de trabajo coordinado entre las gerencias, quienes ejecutan las acciones mencionadas, con el fin de diseñar estrategias y seguimiento que provean soluciones a la problemática planteada; así como también se menciona, que las unidades involucradas con las gestiones de las daciones de pago elaboraron un manual de normas y procedimientos administrativos, las cuales serán aprobadas en el segundo semestre de 2012, con el fin de delimitar áreas responsables de legalizar los inmuebles recibidos para actos de remate, compra ventas y daciones en pago.

El Banco a través del Acta de la Junta Administradora del 22 de enero de 2013, aprobó el Manual de Dación en Pago, a fin de detectar en forma oportuna cualquier debilidad que se pueda generar en el control de los bienes recibidos en dación de pago.

La Superintendencia, el 1° de abril de 2014, en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-09883, remitió las consideraciones del informe especial de los bienes recibidos en dación de pago - desincorporados, correspondiente al segundo semestre de 2013, las cuales son:

- El Banco mantenía 268 inmuebles disponibles para la venta; durante el segundo semestre de 2013 enajenó la cantidad de 21 inmuebles, los cuales fueron notificados a la Superintendencia y por ello deberán incorporar en el próximo informe, las condiciones en que se encuentran los 247 bienes pendientes por negociar. De igual manera deben incluir los pronunciamientos sobre las acciones ejecutadas por las inmobiliarias encargadas de vender los referidos bienes y las gestiones efectuadas por los abogados, informando la situación de los 14 bienes con problemas legales.
- De los 168 inmuebles invadidos actualmente, se observó que el Banco ejecutó e implementó planes de acción y mecanismos de control para constatar en qué circunstancias se encontraban 146 bienes del total de inmuebles invadidos; la Superintendencia le solicitó al Banco, consignar la respectiva documentación soporte que evidencie las inspecciones judiciales de las señaladas propiedades.

En cuanto al resto de los 22 inmuebles invadidos y no inspeccionados, el Banco deberá realizar los trámites judiciales correspondientes, a fin de autenticar las mencionadas invasiones y así fundamentar el incumplimiento de la normativa.

El Banco, en la Comunicación GA-0086/14 del 11 de abril de 2014, consignó a la Superintendencia, el detalle de dos inspecciones judiciales de los casos Constructora Gonmarca y Promotora Monagas Internacional, solicitadas en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-09883. La Superintendencia, en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-22624 del 3 de julio de 2014, en atención a la Comunicación GA-0086/14, le comunica al Banco que para otorgar la dispensa solicitada, deberá informar a la Superintendencia cuáles serán los planes o acciones a seguir que pudiera proponer para la recuperación de los referidos inmuebles, que le permitan la enajenación o cualquier otro medio de desincorporación aceptado legalmente, lo cual será evaluado por la Superintendencia y pudiera ser conclusivo para otorgar la citada dispensa, incluyendo las acciones ante los Organismos Jurisdiccionales para restablecer al propietario en la posesión de los inmuebles. El Banco, en la Comunicación GA-0202/14 del 28 de agosto de 2014, en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-22624, informa a la Superintendencia que los casos mencionados, son conjuntos de parcelas de terreno y se encuentran en un estado avanzado de invasión.

En la Comunicación GA-0197/14 del 12 de agosto de 2014, el Banco envía a la Superintendencia, el Informe de los Bienes Recibidos en Dación de Pago Desincorporados, correspondiente al primer semestre del año 2014.

La Superintendencia, el 10 de septiembre de 2014 en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-31252, remitió las consideraciones del informe especial de los bienes recibidos en dación de pago - desincorporados, correspondiente al primer semestre de 2014, las cuales son:

- El Banco mantenía 248 inmuebles disponibles para la venta durante el primer semestre de 2014, enajenó cinco inmuebles, los cuales fueron notificados a la Superintendencia, y por ello deberán incorporar en el próximo informe las condiciones en que se encuentran los 243 bienes pendientes por negociar. De igual manera deben incluir los pronunciamientos sobre las acciones ejecutadas por las inmobiliarias encargadas de vender los referidos bienes y las gestiones efectuadas por los abogados, informando la situación de los 13 bienes con problemas legales.

- De los 168 inmuebles invadidos actualmente, se observó que el Banco ejecutó e implementó planes de acción y mecanismos de control para constatar en qué circunstancias se encontraban 149 bienes del total de inmuebles invadidos. La Superintendencia le solicitó al Banco consignar la respectiva documentación soporte que evidencie las inspecciones judiciales de las señaladas propiedades.

En cuanto al resto de los 19 inmuebles invadidos y no inspeccionados, el Banco deberá realizar los trámites judiciales correspondientes, con el fin de autenticar las mencionadas invasiones y así fundamentar el incumplimiento de la normativa.

La Superintendencia, el 3 de octubre de 2014, en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-33752, informa que el Banco deberá remitir el soporte de la denuncia penal por invasión ante el Ministerio Público de los 168 inmuebles invadidos actualmente, así como el requerimiento de desalojo de los presuntos invasores, de ser aplicable, como una de las principales acciones emprendidas para el restablecimiento de la posesión o enajenación de los inmuebles afectados. Al 31 de diciembre de 2014, el Banco no ha emitido alguna comunicación que responda al oficio anteriormente mencionado.

En la Comunicación GA-0023/15 del 30 de enero de 2015, el Banco envió a la Superintendencia, el Informe de los Bienes Recibidos en Dación de Pago Desincorporados, correspondiente al segundo semestre del año 2014.

La Superintendencia, el 24 de abril de 2015 en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-13195, remitió las consideraciones del informe especial de los bienes recibidos en dación de pago - desincorporados, correspondiente al segundo semestre de 2014, las cuales son:

- En relación con los 248 inmuebles disponibles para la venta durante el segundo semestre de 2014, el Banco enajenó seis inmuebles, los cuales fueron notificados a la Superintendencia. Asimismo, la Superintendencia, reiteró al Banco continuar realizando las acciones pertinentes a los fines de realizar la venta de 242 bienes pendientes por negociar. De igual manera, en lo referente a 12 inmuebles con problemas legales, no se evidenciaron nuevos avances en lo relativo a las gestiones ejecutadas por la Consultoría Jurídica a los fines de regularizar su situación legal, por tal motivo les insta efectuar los trámites necesarios para coadyuvar a la regularización de la situación de dichos inmuebles.

- De los 168 inmuebles invadidos actualmente, se observó que el Banco ejecutó e implementó planes de acción y mecanismos de control para constatar en qué circunstancias se encontraban 151 bienes del total de inmuebles invadidos. La Superintendencia le solicitó al Banco consignar la respectiva documentación soporte que evidencie las inspecciones judiciales de las señaladas propiedades.

Adicionalmente, les informa al Banco que a la fecha no ha consignado la documentación soporte referente a la denuncia penal por invasión de los 168 inmuebles ante el Ministerio Público así como el requerimiento de desalojo de los presuntos invasores.

En Comunicación N° GA-0178/15 del 19 de agosto de 2015, el Banco envió a la Superintendencia, el Informe Especial de los Bienes Recibidos en Dación de Pago - Desincorporados, correspondiente al primer semestre del año 2015.

La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-32418 del 9 de octubre de 2015, emitió sus consideraciones a la Comunicación N° GA-0178/15 del 19 de agosto de 2015, relativa al Informe Especial de los Bienes Recibidos en Dación de Pago - Desincorporados.

En febrero de 2016, el Banco emitió el Informe Especial los Bienes Recibidos en Dación de Pago –Desincorporados con corte al 31 de diciembre de 2015.

(19) Valores Razonables de los Instrumentos Financieros

Los valores razonables estimados de los instrumentos financieros que mantiene el Banco se presentan a continuación (en bolívares):

	31 de diciembre de 2015		30 de junio de 2015	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos -				
Disponibilidades	9.926.758.104	9.926.758.104	3.914.233.877	3.914.233.877
Inversiones en títulos valores	6.734.892.364	6.779.933.083	6.127.438.242	6.043.327.108
Cartera de créditos	9.056.566.896	9.223.596.008	7.187.545.875	7.329.533.867
Intereses y comisiones por cobrar	<u>234.971.628</u>	<u>234.971.628</u>	<u>190.479.480</u>	<u>190.479.480</u>
Total activos	<u>25.953.188.992</u>	<u>26.165.258.823</u>	<u>17.419.697.474</u>	<u>17.477.574.332</u>
Pasivos -				
Captaciones del público	23.484.705.746	23.484.705.746	15.015.444.070	15.015.444.070
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	1.265.051	1.265.051	1.222.118	1.222.118
Otros financiamientos obtenidos	192.620.992	192.620.992	782.045.365	782.045.365
Intereses y comisiones por pagar	<u>2.877.534</u>	<u>2.877.534</u>	<u>13.121.021</u>	<u>13.121.021</u>
Total pasivos	<u>23.681.469.323</u>	<u>23.681.469.323</u>	<u>15.811.832.574</u>	<u>15.811.832.574</u>
Cuentas de orden -				
Cuentas contingentes deudoras	900.214.378	900.214.378	595.845.619	595.845.619
Otras cuentas de orden deudoras	<u>38.434.722.273</u>	<u>38.434.722.273</u>	<u>31.774.085.890</u>	<u>31.774.085.890</u>
Total cuentas de orden	<u>39.334.936.651</u>	<u>39.334.936.651</u>	<u>32.369.931.509</u>	<u>32.369.931.509</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar los valores razonables de los instrumentos financieros, para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

- Compromisos para extender créditos y garantías financieras

Al 31 de diciembre de 2015, el Banco asumió riesgos de créditos en compromisos para extender créditos:

- Líneas de crédito de utilización automática por Bs896.852.378 (Bs592.484.619 al 30 de junio de 2015).
- Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización por Bs2.663.725.200 (Bs2.381.276.753 al 30 de junio de 2015).

Los compromisos para extender créditos son acuerdos para prestar a un cliente, en tanto no haya violación a ninguna condición establecida dentro del contrato. Los compromisos generalmente tienen fechas fijas de expiración u otras cláusulas de terminación y pueden requerir el pago de un honorario. Debido a que muchos de los compromisos expiran sin que sean utilizados, los montos comprometidos no necesariamente representan requerimientos de efectivo futuros. El Banco evalúa las posibilidades de crédito de cada cliente, caso por caso. El valor de la garantía obtenida, si es considerado necesario por el Banco para la extensión del crédito, se basa en la evaluación de la administración del crédito del cliente. La garantía mantenida varía, pero puede incluir cuentas por cobrar, inventarios y propiedades, plantas y equipos.

- Las cartas de créditos emitidas no negociadas y las garantías financieras otorgadas son compromisos emitidos por el Banco para garantizar la actuación del cliente ante un tercero. Esas garantías son inicialmente emitidas para apoyar acuerdos de préstamos públicos y privados. El riesgo de crédito envuelto en la emisión de cartas de crédito es esencialmente el mismo que el incluido en la extensión de crédito en préstamos a los clientes.
- Para el resto de los instrumentos financieros dentro del balance general, los métodos y supuestos para estimar los valores justos de los instrumentos financieros se describen en 3(m), base de presentación y resumen de políticas importantes de contabilidad - valores razonables de los instrumentos financieros.
- Las cartas de créditos emitidas no negociadas y garantías financieras otorgadas son compromisos emitidos por el Banco para garantizar la actuación del cliente ante un tercero. Esas garantías son inicialmente emitidas para apoyar acuerdos de préstamos públicos y privados. El riesgo de crédito envuelto en la emisión de cartas de crédito es esencialmente el mismo que el incluido en la extensión de crédito en préstamos a los clientes.
- Para el resto de los instrumentos financieros dentro del balance general, los métodos y supuestos para estimar los valores justos de los instrumentos financieros se describen en 2(f), base de presentación y resumen de políticas importantes de contabilidad - valores razonables de los instrumentos financieros.

(23) Vencimientos de Activos y Pasivos

Un detalle de los vencimientos de activos y pasivos monetarios al 31 de diciembre de 2015, es el siguiente (en bolívares):

	Vencimientos hasta el:					
	Total	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2017 y en adelante
Activos -						
Disponibilidades	9.926.758.104	9.926.758.104	-	-	-	-
Inversiones en títulos valores	6.734.892.364	480.329.590	536.444.115	39.402.572	574.293.107	5.104.422.980
Cartera de créditos	9.056.566.896	1.092.187.844	824.400.369	1.479.908.583	821.638.446	4.838.431.654
Intereses y comisiones por cobrar	234.971.628	234.971.628	-	-	-	-
Otros activos (no incluye gastos diferidos)	289.698.616	289.698.616	-	-	-	-
	<u>26.242.887.608</u>	<u>12.023.945.782</u>	<u>1.360.844.484</u>	<u>1.519.311.155</u>	<u>1.395.931.553</u>	<u>9.942.854.634</u>
Pasivos -						
Captaciones del público	23.484.705.746	23.484.705.746	-	-	-	-
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	1.265.051	1.265.051	-	-	-	-
Otros financiamientos obtenidos	192.620.992	192.620.992	-	-	-	-
Intereses y comisiones por pagar	2.877.534	2.877.534	-	-	-	-
Acumulaciones y otros pasivos	925.685.447	925.685.447	-	-	-	-
	<u>24.607.154.770</u>	<u>24.607.154.770</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

(24) Contingencias

Fiscales

- Existen multas pendientes de pago, correspondientes a las retenciones de Impuesto Sobre la Renta, de las cuales se introdujo un recurso jerárquico, pero no se tuvo respuesta por parte del Seniat; el recurso resultó no procedente y se ordena realizar los pagos respectivos. Las multas pendientes por pagar a la fecha pertenecen al 2 de abril de 2003 y al 28 de septiembre de 2005, por Bs8.009.287 y Bs804.770, respectivamente.
- El 13 de febrero de 2006, el Banco interpuso ante el Tribunal Superior Contencioso Tributario de la Circunscripción Judicial de Región Guayana, un recurso contencioso tributario en contra de la Resolución N° GGSJ/GR/DRAAT/2005-1589 y su correspondiente Planilla de Liquidación emanada de la Gerencia General de Servicios Jurídicos del SENIAT el 9 de agosto de 2005, notificadas el 13 de diciembre de 2005.
- El 13 de mayo de 2002, el Banco ejerció un recurso de apelación en contra de las Resoluciones N°: DH-0336 al DH-0339, DH-0344 al DH-0349, DH-0355, DH-0359, DH-0373 y DH-0387, emanadas de la Coordinación de Hacienda Municipal de la Alcaldía del Municipio Caroní del estado Bolívar, correspondientes a los períodos fiscales comprendidos entre el 1° de noviembre de 1998 al 31 de octubre de 2000, por Bs960.544.

La fiscalización determinó una supuesta diferencia entre lo declarado por el Banco por concepto de cartera de inversión y por cartera de créditos, a través de las distintas sucursales y de la oficina principal que estaba ubicada en aquel entonces, en jurisdicción del Municipio Autónomo Caroní del estado Bolívar.

Dentro de los alegatos expuestos en el referido Recurso de Apelación, el Banco expuso el hecho cierto de que la fiscalización, para determinar la supuesta diferencia de ingresos brutos, tomó en consideración erróneamente las captaciones totales del Banco por cartera de inversión y por cartera de créditos, además de haber considerado otros ingresos obtenidos por el Banco a través de las distintas sucursales y de la oficina principal ubicada en el Municipio Caroní, desestimando el hecho cierto de que existen ingresos que no son susceptibles de ser considerados como base imponible a los efectos del impuesto sobre patente de industria y comercio.

La Alcaldía intimó el pago del monto de los impuestos reparados aun cuando no decidió el recurso interpuesto, en virtud de ello se presentaron sendos escritos explicativos durante el mes de junio de 2005, en contra de cada una de las actas de intimación. Al 31 de diciembre de 2014, el Banco espera respuesta por parte de la Alcaldía. El Banco no mantiene apartado para esta

contingencia, debido a que la Consultoría Jurídica del Banco y sus asesores legales externos, consideran que el desenlace de esta demanda será favorable al Banco.

Procedimientos Administrativos

Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

El 23 de julio de 2015, según el oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-24037, la Superintendencia acordó iniciar procedimientos administrativos por presuntas fallas detectadas en la fiscalización realizada, esto por incumplimiento de normativa en el marco de restricciones en apertura de cuentas a clientes. El 27 de octubre de 2015, según oficio SIB-DSB-CJ-PA-33809, la Superintendencia decidió dar por terminado el procedimiento administrativo sancionatorio luego de haber analizado los alegatos presentados por los representantes legales del Banco.

Laborales

El Banco no mantiene provisión por este concepto debido a que la gerencia y sus asesores legales opinan que tales reclamos no son procedentes y los alegatos interpuestos serán acogidos favorablemente; por consiguiente, la resolución de estas contingencias no afectará significativamente la situación financiera ni los resultados del Banco.

Incumplimiento de pago

El Banco ha sido objeto de una demanda por incumplimiento de fianza por parte de Caracas Paper Company, S. A. Una vez realizada la experticia, los abogados del Banco, estiman un saldo condenatorio de Bs20.000.000 y Bs6.000.000 de costos adicionales. El Banco mantiene una provisión por este concepto con base en la estimación efectuada por sus abogados.

Otras

Al 31 de diciembre de 2015, el Banco ha sido objeto de otras reclamaciones y demandas de carácter civil y mercantil. El Banco está involucrado en varias demandas y acciones legales que surgen en el curso normal del negocio. Es opinión de la gerencia y de los asesores legales, que la disposición final de estos asuntos no tendrá un efecto material adverso sobre la situación financiera del Banco, sobre los resultados de sus operaciones o sobre los resultados de su liquidez.

(25) Oficinas de la Superintendencia y Comunicaciones Enviadas por el Banco

Revisión Especial de Riesgo Tecnológico

Corte abril de 2015

El 28 de abril de 2015, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIR-GRT-13453, notificó los resultados relativos a la Revisión Especial de Riesgo Tecnológico, e indicó que la plataforma tecnológica inspeccionada se encuentra expuesta a los riesgos de pérdida de la información y posible paralización parcial o total; las debilidades detectadas en la mencionada inspección se resumen en:

- Controles generales de tecnología de la información para las siguientes áreas:
 - Planeación estratégica y organización de los recursos de información
 - Operaciones de los Sistemas de información
 - Seguridad de la información
 - Contingencia Tecnológica
- Evaluación del cumplimiento de la Resolución N° 641.10 Normas que regulan el uso de los servicios de Banca Electrónica, específicamente en el canal de Internet Banking (Personas Naturales y Jurídicas)

El Banco, mediante Comunicación N° GA-0088/15, del 29 de mayo de 2015, en respuesta al mencionado oficio, remitió el informe relativo sobre la adecuada y efectiva implementación de los controles generales de tecnología de información, con su respectiva documentación soporte.

El 29 de julio de 2015, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIR-GRT-24496, una vez evaluado el contenido de la comunicación enviada por el Banco el 29 de mayo de 2015, solicitó considerar y subsanar ciertos aspectos mencionados en el informe remitido a la Superintendencia.

El Banco, mediante la Comunicación N° GA-0122/15 del 12 de agosto de 2015, en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIR-GRT-24496, del 29 de julio de 2015, informó haber tomado debida nota respecto a las consideraciones impartidas y detalló las actividades ejecutadas para solventar las deficiencias detectadas.

El 17 de septiembre de 2015, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIR-GRT-30391, y en respuesta a la Comunicación N° GA-0122/15, del 12 de agosto de 2015, notificó que una vez evaluada la información consignada por el Banco, observó ciertas situaciones para las cuales el Banco deberá implementar controles a fin de subsanar las debilidades. El 30 de septiembre de 2015, el Banco mediante Comunicación GA-0198/15 informó las acciones a ser emprendidas por el Banco.

La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIR-GRT-00108 del 5 de enero de 2016, en relación a la modificación de la fecha de culminación de los planes para solventar los hallazgos identificados, solicitó informar los controles compensatorios que mitiguen los riesgos identificados y realizar las adecuaciones necesarias. El Banco en Comunicación GA-0005/16 del 19 de enero de 2016 emitió sus consideraciones al respecto.

Oficio de Inspección General al 31 de diciembre de 2014

El 30 de abril de 2015, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-13776, remitió el informe contentivo de los resultados de la Inspección General efectuada al Banco con corte al 31 de diciembre de 2014. Adicionalmente, el seguimiento de los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-43633 del 23 de diciembre de 2014, SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-43636 del 23 de diciembre de 2014, SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-06057 del 24 de febrero de 2015 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-07910, del 10 de marzo de 2015. Un resumen de los resultados, conjuntamente con las acciones y consideraciones del Banco se presenta a continuación:

Resumen Ejecutivo

De la revisión efectuada se destacó lo siguiente:

- Requerimiento de provisión adicional de Bs19.391.110, por evaluación efectuada a los activos objeto de revisión.
- Debilidades de control interno detectadas en los activos evaluados.
- Desactualización de políticas internas relacionadas con el área de cartera de créditos.

El 20 de mayo 2015, el Banco envió una comunicación a la Superintendencia, donde manifestó las explicaciones y las medidas a tomar con relación a las debilidades notificadas en el oficio de inspección.

Inversiones en Títulos Valores

Las observaciones específicas al área de inversiones en títulos valores se refieren a que no se recibió la certificación original del agente custodio Caja Venezolana de Valores, registrado en la cuenta 811.00 "Custodias recibidas". La Gerencia de Tesorería utiliza para la valoración de la cartera de inversiones, los precios obtenidos por la Unidad de Administración de Riesgo, cuando quien debe realizar dichas valoraciones es la Gerencia de Tesorería del Banco.

El 20 de octubre de 2015, el Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia, les remitió los soportes pertinentes para solventar las debilidades detectadas en la inspección.

Cartera de Créditos

En la evaluación practicada a la cartera de créditos se constató que ciertos deudores mantienen pólizas de seguros de los bienes entregados como garantía con la empresa Aseguradora Nacional Uniseguros, S. A. (UNISEGUROS), aun y cuando el 17 de diciembre de 2013, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-43254, se les instruyó no efectuar operaciones con personas naturales y jurídicas relacionadas directa o indirectamente. El Banco notificó que la decisión de la empresa de contratar la póliza de seguro es directamente del cliente.

Adicionalmente, la Superintendencia señaló que existen intereses contabilizados en la cuenta 279.00 Rendimientos devengados por créditos reestructurados, cuyos financiamientos están asociados a la cartera de créditos no evaluada, los cuales presentan fechas de otorgamiento desde el año 2009.

Requerimientos de Provisión para Cartera de Créditos

En la evaluación efectuada a la cartera de créditos, se estableció un requerimiento de provisión por Bs16.482.921, correspondientes al análisis efectuado por la Superintendencia a expedientes de créditos.

Cartera de Créditos Clasificada

La Superintendencia efectuó la asignación de una clasificación y/o porcentaje de riesgo diferente a la presentada por el Banco de ciertos créditos analizados al 31 de marzo de 2015.

Rendimientos por Cobrar por Cartera

En la evaluación efectuada a los rendimientos por cobrar por cartera de créditos se estableció requerimiento de provisión por Bs9.320.088, como resultado de aplicar el porcentaje de provisión estimada a los rendimientos por cobrar.

Créditos al Sector Manufacturero

En el informe de seguimiento del crédito del sector manufacturero, no se logró constatar el destino de los fondos de uno de los deudores.

El 20 de octubre de 2015, el Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia, una vez expuestas sus consideraciones, solicitó reconsiderar la clasificación asignada. Adicionalmente, notificó que en relación con la insuficiencia de provisión de capital y rendimientos de los créditos agrícolas, se realizaron las correcciones pertinentes y remitió el soporte de la mencionada corrección.

El 6 de noviembre de 2015, la Superintendencia mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-35036, emitió sus consideraciones a las comunicaciones emitidas por el Banco, relativo al seguimiento de los resultados obtenidos de la Inspección General con corte al 31 de diciembre de 2015.

El Banco, mediante Comunicaciones GA-0237/15 y GA-0238/15 del 10 y 11 de diciembre de 2015, respectivamente, envió las certificaciones emitidas por los vicepresidentes de administración y contabilidad, tecnología, organización y procesos; así como, las actas de aprobaciones de la Junta Administradora relacionadas con las actualizaciones de los manuales, en respuesta a los requerimientos efectuados por la Superintendencia.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-00798 del 18 de enero de 2016, indicó haber tomado debida nota de lo indicado en las Comunicaciones GA-0237/15 y GA-0238/15, e informó que efectuará seguimiento a ciertos aspectos en su próxima visita de inspección.

Sistema de Administración de Riesgo y Control Interno

La Superintendencia determinó deficiencias de control interno relativas a la evaluación de los sistemas de Administración de Riesgo, incluidos en los controles internos de las áreas en revisión. Al respecto el Banco, en la comunicación enviada a la Superintendencia el 20 de mayo de 2015, expone sus consideraciones a las debilidades objetadas en la revisión.

Presuntos Incumplimientos a las Disposiciones Legales

Los presuntos incumplimientos a las disposiciones legales se refieren a que el Banco, realizó transacciones de compra y venta de títulos que superan 5% de su patrimonio, sobre el cual no se verificó documentación soporte que evidencia que haya sido presentada ante la Junta Administradora. Adicionalmente, la información suministrada durante el proceso de inspección no fue suministrada en su totalidad.

La Superintendencia constató que el Banco no incluyó dentro de los grupos económicos, algunos deudores, que de incluirlos como grupo económico excedería 20% del patrimonio del Banco al 31 de diciembre de 2014.

Asimismo, indicó que los préstamos sujetos a revisión presentaron deficiencias en la documentación mínima y actualizada que deben tener los expedientes.

Al respecto, el Banco, en comunicación enviada a la Superintendencia el 20 de mayo de 2015, indicó que se instruyó para que quede constancia en las actas de comité ALCO de las operaciones de compras y ventas de títulos valores que superen el porcentaje establecido. Asimismo, notificó que los grupos económicos a los que se hicieron referencia en la inspección, no tienen relación entre sí, de acuerdo con la información legal que reposa en los expedientes.

El Banco notificó que giró instrucciones a las diversas áreas involucradas para aplicar los correctivos necesarios a fin de minimizar el riesgo crediticio.

Seguimiento a los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-43633, SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-43636 del 23 de diciembre de 2014, SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-06057 del 24 de febrero de 2015 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-07910 del 10 de marzo de 2015

En lo concerniente al Acta de Junta Administradora consignada, relativa a la elaboración y aprobación de los Manuales de Políticas, Normas y Procedimientos de las áreas de disponibilidades, cartera de créditos y garantías; la adecuación al sistema administrativo de las garantías y la regularización de las deficiencias detectadas, el Banco informó la actualización de la mayoría de los manuales relativos a cartera de créditos; no obstante se identificaron algunos manuales que se encontraban en proceso de actualización. La Superintendencia notificó que a la fecha de revisión, dichos manuales debieron estar actualizados.

En referencia al Sistema Administrativo de las garantías y la regularización de las deficiencias detectadas en la evaluación de la cuenta 813.00 Garantías recibidas, el Banco indicó haber realizado las correcciones pertinentes, sin embargo, durante la inspección se determinaron las mismas debilidades identificadas en inspecciones anteriores.

En cuanto a las modificaciones en los documentos de crédito al sector de construcción ya existentes, así como los nuevos modelos de préstamos otorgados relacionados con la cláusula de interés, la Superintendencia, solicitó aclarar que los rendimientos pagados para este tipo de crédito deben ser cobrados en función de lo establecido en el documento de crédito. Adicionalmente, la Superintendencia solicitó al Banco remitir el Acta de Junta Administradora, donde certifique la actualización, elaboración y aprobación de los manuales; así como también, las debilidades notificadas.

La Superintendencia solicitó al Banco efectuar un análisis de Bs1.761.040 referentes a las operaciones en tránsito activas que se encontraban sobregiradas, las cuales fueron reclasificadas a la cuenta 276.03 operaciones en tránsito, la cual se ha mantenido en el tiempo, y remitir una comunicación suscrita por el área de auditoría interna que certifique la regularización de la mencionada partida.

Asimismo, solicitó una certificación suscrita por el área de consultoría jurídica, donde se pronuncien sobre las correcciones realizadas por el Banco a ciertos documentos de créditos, debido a la modificación de la cláusula sobre el destino específico de los recursos.

La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-27683, del 26 de agosto de 2015, en respuesta a las comunicaciones enviadas por el Banco el 20 de mayo, 11 de junio y 31 de julio de 2015, respectivamente una vez evaluado su contenido, informó haber tomado debida nota sobre ciertos aspectos relacionados con los puntos del Informe de Inspección General al 31 de diciembre de 2014. Adicionalmente, instó al Banco a continuar implementando las acciones para solventar la totalidad de los puntos.

Inspección Especial - Carteras de Créditos Dirigidas al 28 de febrero de 2014

El 14 de mayo de 2014, la Superintendencia en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-15948, remitió los resultados obtenidos en la visita de inspección especial, la cual tuvo como objetivo evaluar el cumplimiento de las carteras de créditos dirigidas a los sectores agrícola, turismo, microcrédito y manufactura, en atención a lo dispuesto en las normativas vigentes para los sectores mencionados. De igual forma, se revisaron las políticas y controles internos implementados para esta cartera, con el propósito de comprobar si estos resultan adecuados y permiten identificar, medir y controlar oportunamente los riesgos a los que está expuesto el Banco.

Resumen Ejecutivo

- Al 28 de febrero de 2014, en los expedientes objeto de análisis, la Superintendencia observó créditos que no presentan documentación soporte que permita determinar el destino de los recursos otorgados a los préstamos bajo las modalidades de manufactura, agrícola, microcrédito y turismo.
- El Banco no mantiene los porcentajes mínimos requeridos para las carteras de créditos dirigidas a los sectores agrícola y manufactura.
- Los manuales de políticas, normas y procedimientos para las carteras de créditos dirigidas a los sectores agrícola, manufacturero, microcrédito y turismo, se encuentran desactualizados y deficientes en la administración de las garantías recibidas, lo que debilita el control interno del Banco.

Inspección Especial con corte al 31 de julio de 2014 - Normas para una Adecuada Administración Integral de Riesgos

La Superintendencia, mediante el Oficio N° 25452 del 6 de agosto de 2015, envió los resultados obtenidos en la visita de Inspección Especial con corte al 31 de julio de 2014, cuyo objetivo fue la evaluación del cumplimiento de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 136.03 Normas para una Adecuada Administración Integral de Riesgos. El Banco, en la Comunicación N° GA-0180/15 del 20 de agosto de 2015, envió sus comentarios al respecto.

La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-30094 del 14 de septiembre de 2015, en respuesta a la Comunicación N° GA-0180/15 del 20 de agosto de 2015, señaló que el Banco debe remitir la documentación necesaria para corroborar la aprobación de las políticas y metodologías en el otorgamiento de líneas financieras y el límite del valor en riesgo de mercado, y el Acta de Comité de Riesgos debidamente firmada concerniente al desarrollo de una herramienta de calificación del riesgo reputacional por parte de la Unidad de Administración Integral de Riesgos en conjunto con el área de mercadeo. El Banco, en Comunicación N° GA-0197/15 del 29 de septiembre de 2015, respondió al Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-30094 del 14 de septiembre de 2015.

El 17 de noviembre de 2015, la Superintendencia mediante el Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-36096, indicó haber tomado debida nota de algunos asuntos, y señaló que no se observó la presentación ante el Comité de Riesgos de las políticas y metodologías necesarias para el otorgamiento de las mencionadas líneas de crédito, e indicó que esta información debe ser incluida en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Vicepresidencia de Administración Integral de Riesgos.

(26) Plan de Ajuste de acuerdo con lo establecido en la Ley del Sector Bancario

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece en la disposición transitoria segunda que las instituciones del sector bancario autorizadas por la Superintendencia someterán a la consideración de ésta, un plan para ajustarse a la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Dicho plan será presentado dentro de los 30 días continuos a partir de la entrada en vigencia de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

El 11 de diciembre de 2014, la Superintendencia en el Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-42351, informó el plazo para consignar el plan de ajuste a la nueva Ley de Instituciones del Sector Bancario, según su reimpresión de la Gaceta Oficial N° 40.557 del 8 de diciembre de 2014, será 30 días después de dicha fecha, por lo que a más tardar el día 8 de enero de 2015, el Banco deberá entregar dicho plan en formato físico y digital.

El 8 de enero de 2015, el Banco a fin de cumplir con la cláusula segunda de las disposiciones transitorias mencionadas anteriormente, envió a la Superintendencia la Comunicación GA-0004/15, en donde establece su plan de adecuación a las disposiciones contenidas en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, que incluyó lo siguiente:

- Conformación de la Junta Administradora, Artículo 30: el Banco solicitó la consideración y aprobación de un plazo de 360 días para ejecutar y culminar las actividades que conlleva el proceso de selección y autorización de los siete directores suplentes para cumplir con el Artículo 30 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, donde se señaló que la Junta Administradora deberá estar conformada por siete directores principales y siete directores suplentes, duplicando la cantidad con respecto a lo establecido en la anterior ley.
- Prohibición de participación en el capital social de las instituciones del Sector Bancario, Artículo 37: el Sr. César Navarrete, a la fecha de entrada en vigencia de la nueva Ley de Instituciones del Sector Bancario, figuraba como propietario de 15.800.001 acciones de Aseguradora Nacional Unida Uniseguros, C. A. (en adelante Uniseguros) lo que representa una participación superior a 20% del capital de la referida compañía, por lo cual, dicho socio se encuentra en la obligación de vender las acciones. Al respecto, el Banco indicó, que el Sr. César Navarrete no ha logrado efectuar la enajenación de las acciones que posee en Uniseguros, por lo que solicitó una prórroga para la venta hasta el 31 de diciembre de 2015.

La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-36236, del 18 de noviembre de 2015, emitió las siguientes consideraciones:

Disposiciones previstas en el Plan

- Artículo 30 Atribuciones y deberes de la junta directiva; conformación de la Junta Directiva:
El Banco solicitó una prórroga de seis meses a partir del 30 de septiembre del 2015, para convocar una Asamblea General de Accionistas, en la cual se tratará lo relativo a la designación de siete directores suplentes para integrar la Junta Administradora, a los fines de ajustarse a lo previsto en el Artículo 30 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario. Al respecto, la Superintendencia concedió una prórroga hasta el 31 de marzo de 2016.
- Artículo 37 Prohibición de participación en el capital social de las instituciones bancarias: El Banco informó, en comunicación del 31 de agosto del 2015, sobre los avances de las gestiones desarrolladas por la empresa Inversora Globardir y el ciudadano César Navarrete, para la venta de las acciones que posee en la empresa Uniseguros; a la fecha no han recibido propuestas económicas concretas. Al respecto, La Superintendencia recordó que el plazo para culminar dicho proceso vence el 31 de marzo del 2016.
- El Banco en Comunicación GA-0240/15 del 22 de diciembre de 2015, solicitó una prórroga adicional para la venta de las acciones que mantiene el accionista Cesar Navarrete en la empresa Uniseguros. La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-40295 del 29 de diciembre de 2015, otorgó la prórroga solicitada hasta el 30 de junio de 2016.

Información no incluida en el Plan de Ajuste

- Artículo 10 Modificaciones Estatutarias: El Banco realizó una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el 30 de septiembre de 2015, para proponer la modificación de varios artículos de sus Estatutos Sociales para adecuarse a la Ley de Instituciones del Sector Bancario, para lo cual se consideró incorporar lo concerniente a la composición de la Junta Administradora; facultad de la Junta Administradora para la aprobación de operaciones activas que individualmente excedan 5% del patrimonio del Banco y transferencia de acciones de la Institución, cuya solicitud de autorización se encuentra en proceso de evaluación.
- 3. El Banco, previa autorización otorgada por la Superintendencia el 1° de diciembre de 2015, mediante el Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-37635, procedió a registrar las modificaciones a sus estatutos sociales ante el Registro Mercantil Primero del Distrito Capital el 26 de enero de 2016.
- Artículo 19 Impedimentos para ser promotor o accionista y Artículo 35 Acciones: Al Banco le corresponde actualizar la documentación de los principales accionistas y notificar los resultados antes del 31 de diciembre de 2015. El Banco mediante comunicación enviada el 31 de julio de 2015, informó que está gestionando la actualización de sus principales accionistas.

- Artículo 28 Asamblea de Accionistas: El Banco debe validar que en sus estatutos sociales se establezca lo referente a la celebración de la Asamblea de Accionistas y la fecha de consignación de los recaudos, en concordancia con la Resolución N° 063.11 del 18 de febrero de 2011. El Banco notificó que sus estatutos sociales disponen expresamente que las asambleas ordinarias o extraordinarias se reunirán con al menos 25 días continuos de anticipación a la fecha señalada para la reunión de la Asamblea.
- Artículo 31 Inhabilitaciones: El Banco, en comunicación del 31 de agosto del 2015, informó que su Director Principal se encuentra incurso en la inhabilitación que indica el Numeral 4 del referido artículo, ya que ocupa simultáneamente el cargo de Secretario de la Junta Administradora, por lo tanto la Superintendencia le otorgó un plazo para renunciar a uno de los cargos no mayor al 31 de marzo de 2016.
- Artículo 33 Obligación de informar las Postulaciones: El Banco deberá notificar a la Superintendencia previa designación de las personas postuladas para los cargos establecidos en el Artículo 33, remitiendo la documentación dispuesta en el Artículo 6 de la Resolución N° 099.12 del 10 de julio de 2012. El Banco, en comunicación del 31 de julio de 2015, indicó que dará cumplimiento con la observación señalada.
- Artículo 51 Operaciones de Intermediación y acuerdos entre instituciones: Notificar si el Banco mantiene títulos valores distintos a los emitidos o avalados por la Nación, y si se encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela. Adicionalmente requiere se informe sobre las cuentas virtuales que posee actualmente. En comunicación enviada por el Banco a la Superintendencia el 31 de julio de 2015, indicó que no mantiene títulos valores distintos a los emitidos o avalados por la Nación y todos se encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela.
- Artículo 56: El Banco informó sobre las cuentas virtuales que posee actualmente, la Cuenta Electrónica Del Sur y Cuenta Electrónica Remunerada Del Sur. La Superintendencia en el Oficio N° SIB-II-GGR-GA-08567 del 16 de marzo de 2015, no consideró procedente el lanzamiento del producto Cuenta Electrónica Del Sur, a lo que el Banco en comunicación enviada en noviembre de 2015, en respuesta al mencionado Oficio, emitió sus consideraciones. Al respecto, la Superintendencia en el Oficio N° SIB-II-GGR-GA-03727 del 16 de febrero de 2016, autorizó el referido producto.
- Artículo 58 Créditos y Plazos: Remitir los contratos de arrendamiento financiero, en caso de ofrecer este producto a los clientes. El Banco, en comunicación enviada a la Superintendencia el 31 de julio de 2015, informó que no tiene ni ofrece a sus clientes contratos de arrendamiento financiero.
- Artículos 74 y 75 Prohibiciones y Limitaciones del Fiduciario: El Banco deberá informar si está incurso en alguna de las prohibiciones previstas en el Artículo 74 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario y si mantiene fideicomisos con personas vinculadas. El Banco, en la Comunicación enviada a la Superintendencia el 31 de julio de 2015, notificó que: (i) no está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el Artículo 74 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de las Instituciones del Sector Bancario, (ii) ni mantiene fideicomisos con personas vinculadas.
- Artículo 76 Contabilidad: El Banco deberá adecuarse a lo previsto en los Numerales 1, 2 y 3 del Artículo 76 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario en lo que respecta a la publicación de sus estados financieros e indicadores en su página web. El Banco informó que, al 30 de julio de 2015, se adecúa a lo previsto en los Numerales 1, 2 y 3 del Artículo 76 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario en lo que respecta a la publicación de sus estados financieros e indicadores en su página web www.delsur.com.ve.
- Artículo 81 Auditoría Externa: Aclarar el período de duración de los auditores externos en sus funciones. El Banco toma nota de la aclaratoria formulada por la Superintendencia referente a la vigencia de los contratos de servicios celebrados con firmas auditoras, según comunicación del 29 de junio de 2015.
- Artículos 94 Límite para operaciones, 95 Presunciones para la calificación de deudores relacionados, 96 Prohibición de operaciones con personas vinculadas, y 97 Prohibiciones generales de orden operativo, financiero, preventivo y de dirección: La Institución deberá revisar sus Manuales de Normas y Procedimientos, con la finalidad de adecuarse al presente Decreto Ley. Adicionalmente, deberá notificar si en los préstamos otorgados, alguno se encuentra dentro de las prohibiciones de los Numerales 6, 7, 8 y 9 del Artículo 96. El Banco informó que se encuentra en proceso de revisión de sus Manuales de Normas y Procedimientos, con la finalidad de adecuarse a la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Por otra parte, con relación a los Numerales 6, 7, 8 y 9 del Artículo 96, notificó que el Banco no mantiene préstamos con las prohibiciones allí establecidas. Al respecto, la Superintendencia recordó que el plazo para culminar dicho proceso no debe exceder del 31 de diciembre del 2015.

(27) Eventos Subsecuentes y Aspectos Relevantes

Ley de Inamovilidad Laboral

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.207 del 28 de diciembre de 2015, fue publicado el Decreto N° 2.158, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inamovilidad Laboral; dicho decreto ordena la inamovilidad de los trabajadores por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de publicación del decreto.

Ley de Impuesto Sobre la Renta

El 30 de diciembre de 2015, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 fue publicado el Decreto N° 2.163, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto Sobre la Renta. Entre las principales modificaciones contenidas en el mencionado decreto se encuentran:

- El enriquecimiento obtenido por personas jurídicas o entidades domiciliadas en el país dedicadas a las actividades bancarias, financieras, de seguro o reaseguro serán gravados con impuesto proporcional de 40% (antes 34%).
- Los ingresos se considerarán disponibles desde que se realicen las operaciones que los producen, salvo en las cesiones de crédito y operaciones de descuento, cuyo producto sea recuperable en varias anualidades. Entonces, los ingresos provenientes de la cesión de bienes muebles o inmuebles, incluidos los derivados de las regalías y demás participaciones análogas y los dividendos, los producidos por el libre ejercicio de profesiones no mercantiles y la enajenación de bienes inmuebles, ya no se considerarán disponibles en el momento en el cual sean pagados.
- Se excluyen del sistema de ajuste por inflación a los sujetos pasivos calificados como especiales por la Administración Aduanera y Tributaria.
- Se suprime todo lo relacionado con las rebajas por razón de actividades e inversiones.

Las reformas mencionadas son aplicables a los ejercicios que se inicien a partir de la entrada en vigencia del decreto.

Presidencia de la República

Adicionalmente, a través de las Gacetas Oficiales Extraordinarias N° 6.210 y 6.211 del 30 de diciembre de 2015, fueron publicados por parte de la Presidencia de la República una serie de decretos, entre los cuales se destacan el Decreto N° 2.167, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos; el Decreto N° 2.169, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras; el Decreto N° 2.174, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público; el Decreto N° 2.176, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores; el Decreto N° 2.177, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT); el Decreto N° 2.178, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora; y el Decreto N° 2.179, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Reforma de la Ley del Banco Central de Venezuela.

SENIAT

En la Gaceta Oficial N° 40.834 del 22 de enero de 2016, fue publicada la Provisión Administrativa N° SNAT/2016/0004, mediante la cual se designa a las instituciones del sector bancario como agentes de percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

Ministerio del Poder Popular de Vivienda y Hábitat

En la Gaceta Oficial N° 40.853 del 22 de febrero de 2016, fue publicada la Resolución N° 043, mediante la cual se establece que los créditos otorgados para la adquisición de vivienda principal que se otorguen en el marco del plan 0800-MI-HOGAR, con recursos de la cartera de créditos que con carácter obligatorio deben colocar anualmente las instituciones del sector bancario, serán concedidas a familias cuyos ingresos estén comprendidos entre tres y 20 salarios mínimos.